



**Ayuntamiento
de Rota**



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

E2 PLAN DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ACCESO A LOS SERVICIOS MUNICIPALES A TRAVÉS DE LAS TIC'S DEL AYUNTAMIENTO DE ROTA COFINANCIADO EN UN 80 % POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA, 2014-2020"

Queda prohibido cualquier tipo de explotación y, en particular, la reproducción, distribución, comunicación pública y/o transformación, total o parcial, por cualquier medio, de este documento sin el previo consentimiento expreso y por escrito del Ayuntamiento de Rota.

Participantes en el documento

Relación de participantes que han contribuido a la elaboración del Documento

AYUNTAMIENTO DE ROTA

Adolfo Cros Goma - Responsable de Nuevas Tecnologías

KALAMAN CONSULTING

Enrique Rodríguez Arjona – Consultor

Ignacio Redondo Zapata – Socio Director

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Participantes en el documento	2
1 Plan director de modernización de la administración local y acceso a los servicios municipales a través de las TICS	7
2 Estructura organizativa del Ayuntamiento	11
3 Ejes Prioritarios y acciones	13
3.1 EP1 Canales de Acceso	14
3.1.1 Acciones	16
Asistente Virtual para canal Online	16
Puesta en marcha de un canal Telefónico	18
3.2 EP2 Servicios Digitales: Trámites y Servicios	19
3.2.1 Acciones	19
Modelizado y puesta en operación de los trámites en la plataforma de AE	19
3.3 EP3 Gobierno Abierto	21
3.3.1 Acciones	22
Análisis y mejora de una oficina de Transparencia	22
Adaptación del Portal de Transparencia a la Ley 1/2014	24
Diseño de una plataforma de Gobierno Abierto	25
Puesta en marcha de una plataforma de datos abiertos	27
3.4 EP4 Herramientas Personales y Colaborativas	29
3.4.1 Acciones	29
Actualización de las herramientas de trabajo colaborativo y personal del Ayuntamiento	29
Definición de políticas de uso de Herramientas de Trabajo Colaborativo	31
Mejora del actual espacio virtual de almacenamiento	33
3.5 EP5 Apps Y Smart Cities	34
3.5.1 Acciones	34
Hacer APPS Responsive	34
Implantación de una plataforma de Ciudad	36
Marketing dinámico de Información al ciudadano y al Turista	38
Gestión de parking Públicos	39
Información al ciudadano sobre líneas de autobuses urbanos	40
Sistema de venta de entradas Online	43
Tarjeta de usuario del ayuntamiento de Rota	44
3.6 EP6 Plataforma de Administración Electrónica	46
3.6.1 Acciones	47
Integración de la plataforma de Administración Electrónica con los sistemas de BackOffice	47
Archivo Electrónico Único	48
Política de gestión documental	49
3.7 EP7 Aplicaciones De BackOffice	52
3.7.1 Acciones	52
Web Services para integración de los sistemas de BackOffice y la AE	52
Implementación de una pasarela de pagos (ya en proceso)	53

Adquisición de nuevos sistemas de Gestión y su mantenimiento	54
3.8 EP8 Infraestructuras TIC	56
3.8.1 Acciones	56
Suministro de equipamiento de Servidores (ya en proceso)	56
Suministro de equipamiento de puesto de trabajo (sustitución y nuevas necesidades) (ya en proceso)	57
3.9 EP9 Comunicaciones	58
3.9.1 Acciones	58
Mejora de la Infraestructura WIFI	58
3.10 EP10 Interoperabilidad	60
3.10.1 Acciones	61
Adaptación al cumplimiento del ENI	61
3.11 EP11 Seguridad De La Información	64
3.11.1 Acciones	66
Adaptación al cumplimiento del ENS	66
3.12 EP12 Protección De Datos	68
3.12.1 Acciones	69
Adaptación al RGPD y la LOPD	69
3.13 EP13 Formación y Comunicación	71
3.13.1 Acciones	71
Plan de Formación	71
Gestión del cambio	72
Plan de comunicación y difusión	74
3.14 Acciones Transversales	76
3.14.1 Acciones	76
Definición de un modelo de Gobernanza para la AE	76
Definición de un modelo TIC a medio/largo Plazo	78
4 Prioridad y duración de las acciones	80
5 Presupuesto	83
6 Cronograma de ejecución	84

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Relación con las administraciones públicas por medios electrónicos	7
Figura 2. Estructura del Ayuntamiento de Rota y sus empresas y organismos dependientes ...	11
Figura 3. Ejes Prioritarios (EP) del PDI	13
Figura 4. Ejes del Gobierno Abierto	21
Figura 5. Duración en meses de las acciones del PDI.....	82
Figura 6. Cronograma de ejecución de las acciones del PDI	84

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Fechas límite relacionadas con la normativa legal	80
Tabla 2. Prioridad de las actuaciones.....	81
Tabla 3. Presupuesto de las acciones del PDI	83

1 Plan director de modernización de la administración local y acceso a los servicios municipales a través de las TICS

La Sociedad de la Información representa un cambio esencial en las relaciones sociales como consecuencia de las facilidades que tiene la ciudadanía para acceder de forma inmediata a recursos de la información, con independencia de su contenido y origen. Dichas facilidades de acceso inmediato de la información están desencadenando profundas transformaciones en las relaciones entre los ciudadanos, los agentes sociales y las Administraciones Públicas.

En la actualidad, el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) se encuentra en todos los niveles y ámbitos de la sociedad. Se ha conformado un nuevo escenario donde la ciudadanía ha adquirido nuevos hábitos y expectativas en la utilización de los servicios digitales, en su ocio, en su relación con las empresas y también con las Administraciones Públicas.

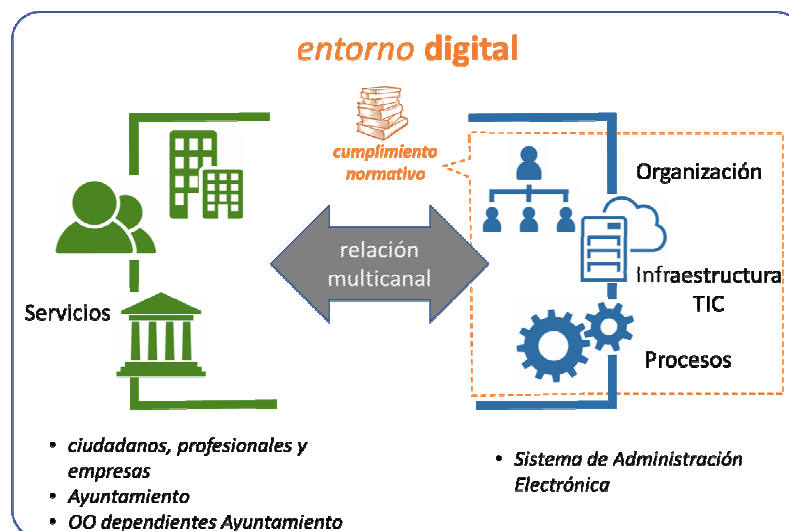


Figura 1. Relación con las administraciones públicas por medios electrónicos

En este nuevo contexto, las Administraciones Públicas deben ser capaces de adaptarse de manera ágil a estas nuevas demandas de un entorno cambiante y proporcionar información y servicios digitales en cualquier momento, en cualquier lugar y por diferentes canales, generando nuevas formas de relación con los ciudadanos, facilitando a los ciudadanos el acceso a los servicios públicos.

Además del acceso a los servicios de la administración, todas las aplicaciones, plataformas y servicios en el entorno de las Smart Cities, han de modernizar y hacer más eficientes los servicios de la ciudad, así como crear nuevas oportunidades de negocio para el ecosistema de Rota.

En base a este contexto y, tomando como base el Reglamento 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, sobre el FEDER (artículo 7.1), y

especialmente, al Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, aprobado el 30 de octubre de 2014, el Ayuntamiento de Rota decidió iniciar el proceso de elaboración de la "Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado Rota 2020

Dentro de esta Estrategia DUSI Rota 2020, y enclavado dentro del Objetivo Temático 2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación, el ayuntamiento definió una línea de actuación:

- LÍNEA DE ACTUACIÓN 06: MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DEL ACCESO A LOS SERVICIOS MUNICIPALES A TRAVÉS DE LAS TICs

Los objetivos de la LA6 están descritos en la propia memoria de la Estrategia de la siguiente forma

"Diseñar e implementar las herramientas de base tecnológica necesarias para facilitar la realización de gestiones municipales, mejorar la movilidad, favorecer el turismo e implantar el gobierno abierto en la ciudad a través de la TICs."

Es en base a este objetivo de la LA6 y, teniendo en cuenta las diferentes normativas de aplicación a la Entidades Locales como la Ley 19/2013 de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, las leyes 39 y 40 de 2015 de Procedimiento Administrativo común y de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el Reglamento General de Protección de Datos a las que en el ámbito local, hay que añadir el Real Decreto 128/2018 y el Real Decreto 4/2017; lo que lleva al Ayuntamiento de Rota a la redacción y posterior implementación de un plan de Modernización de la Administración Local y del acceso a los servicios municipales a través de las TICs, que permita a la ciudad modernizar y actualizar la relación de la Administración Pública con ciudadanos y empresas, la mejora de la eficiencia en los servicios que se prestan al ciudadano, así como desarrollo de nuevos proyectos en el entorno de las Smart Cities, implementando soluciones que, a través de un uso intensivo de las tecnologías disponibles, permitan avanzar en un camino de eficiencia, modernidad y transparencia.

El presente Plan Director de Innovación (en adelante PDI) constituye el documento de referencia en la propuesta de actividades orientadas al desarrollo e impulso de la innovación y la modernización de la administración local orientado a la transformación digital del Ayuntamiento y de la ciudad para llevarlas a cabo a corto plazo durante el período 2019-2021 y abierta a largo plazo a las necesidades prioritarias del Ayto. de Rota como "Smart City".

El Ayuntamiento de Rota asume la innovación como un elemento clave para la mejora de la competitividad de su economía. Así mismo, asume un rol ejemplar de liderazgo con respecto a la innovación, a través de la mejora de los servicios públicos, la orientación a la ciudadanía y a las empresas, y la eficiencia operativa, entre otros.

El PDI desarrolla un conjunto de principios, objetivos y actuaciones previstas a corto, medio y largo plazo en el entorno de la Administración Electrónica, las TICs y las Smart Cities, así como los hitos e indicadores de seguimiento para conseguir una adecuada y progresiva adaptación del Ayuntamiento de Rota hacia una Administración Digital y una ciudad Smart.

El PDI tiene tres grandes objetivos generales:

- Realizar un diagnóstico del estado actual y del grado de cumplimiento normativo en materia de Administración Electrónica y las Smart Cities. Este diagnóstico quedó reflejado en el documento E1. Diagnostico Estratégico
- Identificar e impulsar las actuaciones prioritarias para llevar a cabo la transformación digital de la ciudad de Rota.
- Incorporar los objetivos de la Agenda Digital para España y de la Estrategia DUSI del Ayuntamiento de Rota

Se trata, pues, de que este PDI sea un instrumento de trabajo que sirva de guía, tanto a la dirección política y técnica del Ayuntamiento, como a sus empleados públicos.

2 Estructura organizativa del Ayuntamiento

El Plan Director (PDI) que aquí se presenta analiza tanto al Ayuntamiento de Rota como a las Empresas Municipales dependientes con una estructura definida a 31 de julio de 2019 que es la que aparece en la figura siguiente:

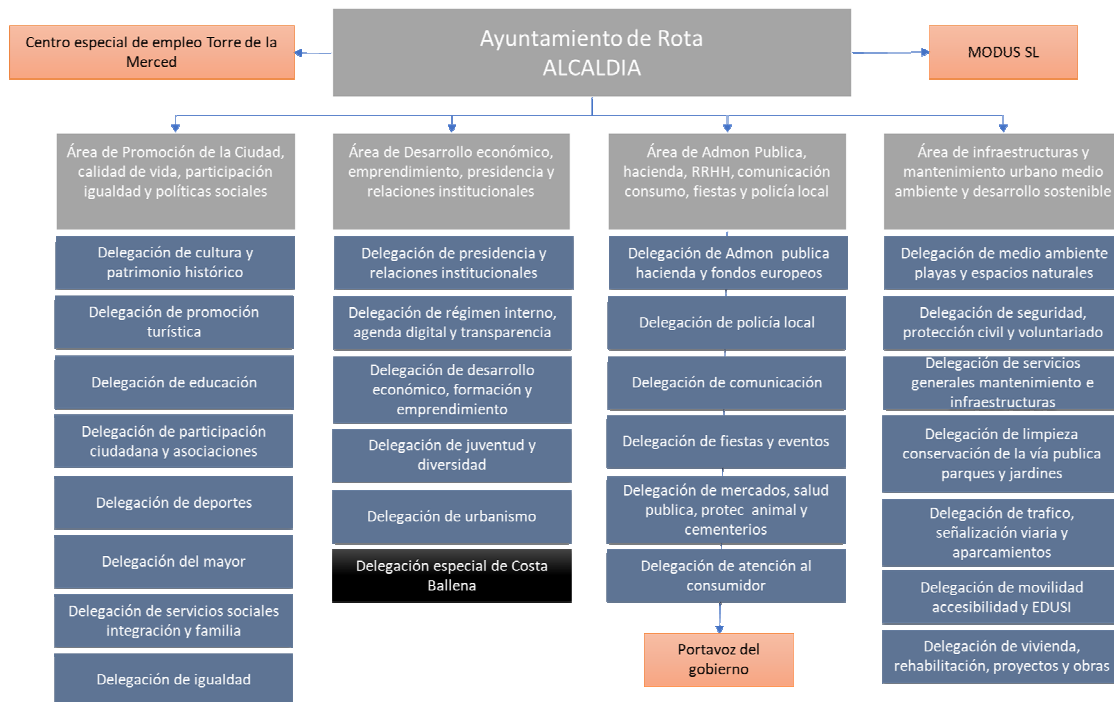


Figura 2. Estructura del Ayuntamiento de Rota y sus empresas y organismos dependientes

3 Ejes Prioritarios y acciones

Este Plan Director se desarrolla en base a 13 ejes prioritarios, que se representan en la siguiente figura:

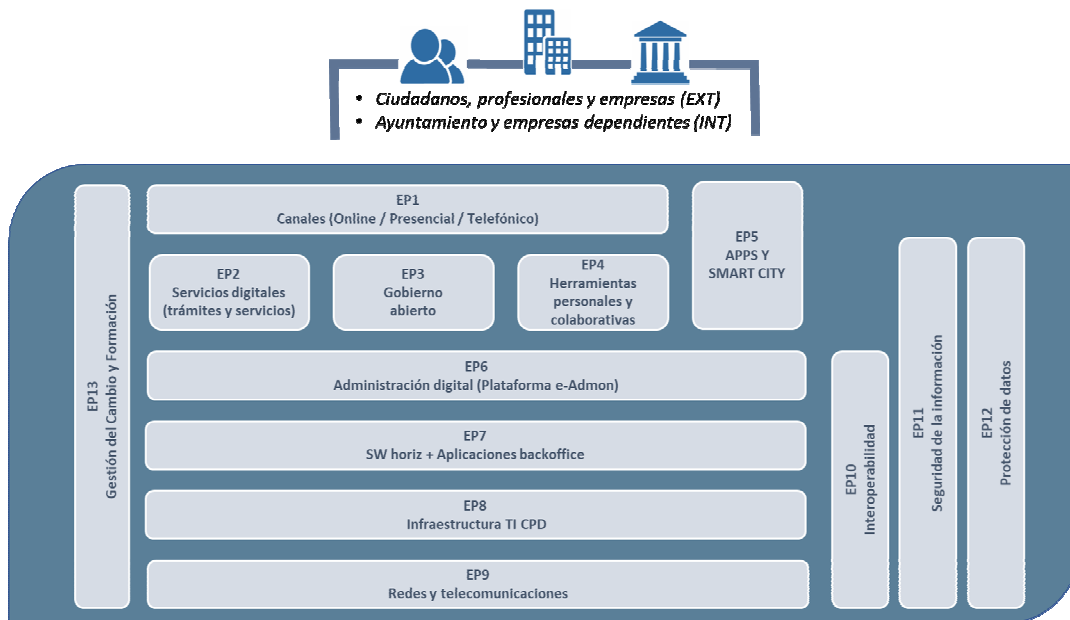


Figura 3. Ejes Prioritarios (EP) del PDI

Para cada uno de estos ejes, el PDI define una serie de acciones a realizar, con una prioridad a la hora de ejecutarlas, así como una duración y un presupuesto aproximado para llevar a cabo las mismas.

Además de las acciones de estos 13 Ejes Prioritarios, se han identificado dos acciones más que, al ser transversales a todos ellos, no se han incluido dentro de ningún eje. Éstas están relacionadas con el Modelo de Gobernanza y con las políticas TIC a largo plazo del Ayuntamiento.

3.1 EP1 Canales de Acceso

Como se indicaba en la Introducción de este documento, la Administración Electrónica (en adelante AE) es el conjunto de soluciones que permite a la ciudadanía y a las empresas poder relacionarse con las Administraciones Públicas (en adelante AAPP) a través de medios electrónicos. Para poder acceder por parte de los ciudadanos a esta AE, las Administraciones Públicas han de dotarse de recursos, ubicaciones y medios que permitan desarrollar esta relación. Estos recursos constituyen los Canales de Acceso que los ciudadanos utilizan para relacionarse con sus Administraciones.

La ley 39/2015 del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas en su artículo 12 dice así

“Artículo 12. Asistencia en el uso de medios electrónicos a los interesados. 1. Las Administraciones Públicas deberán garantizar que los interesados pueden relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos, para lo que pondrán a su disposición los canales de acceso que sean necesarios, así como los sistemas y aplicaciones que en cada caso se determinen”

Unido a esto, la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público establece lo siguiente en su artículo 38:

La sede Electrónica.

- 1. La sede Electrónica es aquella dirección Electrónica, disponible para los ciudadanos a través de redes de telecomunicaciones, cuya titularidad corresponde a una Administración Pública, o bien a una o varios organismos públicos o entidades de Derecho Público en el ejercicio de sus competencias.*
- 2. El establecimiento de una sede Electrónica conlleva la responsabilidad del titular respecto de la integridad, veracidad y actualización de la información y los servicios a los que pueda accederse a través de la misma.*
- 3. Cada Administración Pública determinará las condiciones e instrumentos de creación de las sedes Electrónicas, con sujeción a los principios de transparencia, publicidad, responsabilidad, calidad, seguridad, disponibilidad, accesibilidad, neutralidad e interoperabilidad. En todo caso deberá garantizarse la identificación del órgano titular de la sede, así como los medios disponibles para la formulación de sugerencias y quejas.*
- 4. Las sedes Electrónicas dispondrán de sistemas que permitan el establecimiento de comunicaciones seguras siempre que sean necesarias.*
- 5. La publicación en las sedes Electrónicas de informaciones, servicios y transacciones respetará los principios de accesibilidad y uso de acuerdo con las normas establecidas al respecto, estándares abiertos y, en su caso, aquellos otros que sean de uso generalizado por los ciudadanos.*

6. Las sedes Electrónicas utilizarán, para identificarse y garantizar una comunicación segura con las mismas, certificados reconocidos o cualificados de autenticación de sitio Web o medio equivalente.

En la misma ley 40/2015, su artículo 39 establece lo siguiente:

Portal de Internet. Se entiende por portal de Internet el punto de acceso electrónico cuya titularidad corresponda a una Administración Pública, organismo público o entidad de Derecho Público que permite el acceso a través de Internet a la información publicada y, en su caso, a la sede Electrónica correspondiente.

También la ley 1/2014 de transparencia pública de Andalucía dice en su Artículo 6:

Principios básicos. Se tendrán en cuenta en la interpretación y aplicación de la presente ley los siguientes principios básicos:

a) Principio de transparencia, en cuya virtud toda la información Pública es en principio accesible y sólo puede ser retenida para proteger otros derechos e intereses legítimos de acuerdo con la Ley.

b) Principio de libre acceso a la información Pública, en cuya virtud cualquier persona puede solicitar el acceso a la información Pública.

c) Principio de responsabilidad, en cuya virtud las entidades sujetas a lo dispuesto en la presente ley son responsables del cumplimiento de sus prescripciones.

d) Principio de no discriminación tecnológica, en cuya virtud las entidades sujetas al ámbito de aplicación de la presente ley habrán de arbitrar los medios necesarios para hacer efectiva la transparencia, con independencia del medio de acceso a la información

Es por esto por lo que el Ayuntamiento de Rota ha de poner a disposición de los usuarios aquellos canales de acceso a sus servicios que permitan a los mismos garantizar la relación con la Administración.

Para cumplir con lo establecido en esta legislación, el Ayuntamiento ha de realizar las siguientes acciones:

3.1.1 Acciones

ID ACC	TÍTULO
1.1	<i>Asistente Virtual para canal Online</i>
OBJETIVO	
Implantación y puesta en marcha de un Asistente Virtual que ayude a ciudadanos y empresas en su relación con el Ayuntamiento a través de su sede electrónica	
INPUTS	OUTPUTS
<ul style="list-style-type: none"> Sede Electrónica 	<ul style="list-style-type: none"> Servicio de ayuda online en la sede electrónica
DESCRIPCIÓN	
<p>En la actualidad, el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) se encuentra en todos los niveles y ámbitos de la sociedad. Uno de esos ámbitos de actuación es la Administración Electrónica, que no es otra cosa que el conjunto de soluciones que permite a la ciudadanía y a las empresas poder relacionarse con las Administraciones Públicas a través de medios electrónicos.</p> <p>Las ventajas de la Administración Electrónica son múltiples, y ofrecen beneficios tanto a la ciudadanía y a las empresas, como a la propia Administración.</p> <p>Pero no todo el mundo este familiarizado con las nuevas tecnologías y las herramientas como la Administración Electrónica que empresas u organismos públicos ponen a nuestra disposición.</p> <p>En la ley 39/2015 el artículo 12 .1 dice así:</p> <p>Artículo 12. Asistencia en el uso de medios electrónicos a los interesados. 1. Las Administraciones Públicas deberán garantizar que los interesados pueden relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos, para lo que pondrán a su disposición los canales de acceso que sean necesarios, así como los sistemas y aplicaciones que en cada caso se determinen</p> <p>Es por tanto imperativo que las Administraciones faciliten el acceso de los ciudadanos, profesionales y empresas a la AE independiente del conocimiento tecnológico y de manejo de las TIC que estos posean.</p> <p>Un asistente virtual es un agente de software que ayuda a usuarios de sistemas TIC interactuando con el usuario y guiándole en el uso de esa tecnología.</p> <p>Las formas de implementación de un asistente virtual pueden ser variadas: desde un Chat en línea donde el usuario interactúa con un agente físico que le atiende a través de un chat escrito, hasta un Chatbot, programa informático de inteligencia artificial, con el que es posible mantener una conversación en lenguaje natural.</p>	

La acción que aquí se propone es la implementación de un asistente virtual en la plataforma de Administración Electrónica del Ayuntamiento de tal forma que este asistente sirva de ayuda online en la sede electrónica.

Para llevar a cabo esta implementación sería necesario realizar antes un análisis del modelo de Asistente que se quiere implantar analizando:

- Modelos de prestación: Chat escrito asistido por personal, chat escrito con respuesta automatizada, Chatbot....
- Costes de cada modelo
- Recursos de personal del Ayuntamiento disponibles para realizar esta asistencia Online
- Tiempos y horarios disponibles de la Asistencia Online en el caso de intervención en la misma de RRHH propios.

ELEMENTOS DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LOS QUE HAY QUE INTERVENIR

- Procesos y aplicaciones Infraestructura TIC Infraestructura Teleco
 Organización Otros:

PERÍMETRO AFECTADO POR LA ACCIÓN

- Ayuntamiento Otras entidades Otros:

ID ACC	TÍTULO
1.2	<i>Puesta en marcha de un canal Telefónico</i>
OBJETIVO	
Definición, estudio de alternativas e implementación del servicio: catálogo de servicios, delegación de funciones, modelo de servicio, personal y recursos materiales, etc.	
INPUTS	OUTPUTS
<ul style="list-style-type: none"> Acceso limitado a Online y presencial 	<ul style="list-style-type: none"> Disponibilidad de acceso a servicios de la AE por un canal telefónico
DESCRIPCIÓN	
<p>El artículo 12.1 de la ley 39/2015 el artículo 12 .1 establece lo siguiente:</p> <p><i>Artículo 12. Asistencia en el uso de medios electrónicos a los interesados. 1. Las Administraciones Públicas deberán garantizar que los interesados pueden relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos, para lo que pondrán a su disposición los canales de acceso que sean necesarios, así como los sistemas y aplicaciones que en cada caso se determinen.</i></p> <p>Es por tanto imperativo que las Administraciones faciliten el acceso de los ciudadanos, profesionales y empresas a la AE a través de los canales de acceso que sean necesarios.</p> <p>En la actualidad los ciudadanos, profesionales y empresas tienen acceso a la AE del Ayuntamiento de Rota a través del canal Online y del canal presencial, pero no tienen un acceso a través de un canal telefónico.</p> <p>Esta acción tiene como objetivo la implementación de un canal telefónico de acceso de los ciudadanos a la AE del Ayuntamiento. Para llevar a cabo la puesta en marcha de esta acción es necesario abordar las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Definición del catálogo de trámites y servicios que serán accesibles desde el canal telefónico Modelo de recepción o entrega de documentos cuando la interacción con la AE se realice a través de este canal Dimensionamiento y horarios de disponibilidad del canal telefónico Modelo de operación de dicho canal: Externalización del servicio, utilización de recursos propios, tipología del número de llamada, etc. 	
ELEMENTOS DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LOS QUE HAY QUE INTERVENIR	
<input checked="" type="checkbox"/> Procesos y aplicaciones <input checked="" type="checkbox"/> Infraestructura TI <input checked="" type="checkbox"/> Infraestructura Teleco <input type="checkbox"/> Organización <input type="checkbox"/> Otros:	
PERÍMETRO AFECTADO POR LA ACCIÓN	
<input checked="" type="checkbox"/> Ayuntamiento <input checked="" type="checkbox"/> Otras entidades <input type="checkbox"/> Otros:	
ID ACC	TÍTULO

3.2 EP2 Servicios Digitales: Trámites y Servicios

La Administración Electrónica es el conjunto de soluciones que permite a la ciudadanía y a las empresas poder relacionarse con las Administraciones Públicas a través de medios electrónicos. Estos medios electrónicos permiten a las AAPP poner a disposición de ciudadanos y empresas trámites y servicios digitales que permiten una mayor agilidad en su relación con las Administraciones.

En la actualidad existen 112 trámites disponibles en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Rota que pueden realizarse en modo online.

De cara a mejorar y ampliar dichos tramites, el PDI propone las siguientes Acciones:

3.2.1 Acciones

ID ACC	TÍTULO
2.1	<i>Modelizado y puesta en operación de los trámites en la plataforma de AE</i>
OBJETIVO	
Modelizado y puesta en operación de los trámites dentro de la Sede Electrónica. Incorporación de nuevos trámites, e integración con los sistemas de FrontOffice y BackOffice del Ayuntamiento, así como la interconexión de éstos con los sistemas de la AGE.	
INPUTS	OUTPUTS
<ul style="list-style-type: none"> • Inventario de trámites existentes. • Inventario de acciones existentes en el Acceso Online no tratadas como un trámite. • Identificación de trámites sin implementación y de alto impacto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Catálogo definitivo y unificado de trámites del Ayuntamientos. • Integración de todos los trámites disponibles en la Sede Electrónica.
DESCRIPCIÓN	
<p>En la actual plataforma de AE de la que dispone el Ayuntamiento, existen actualmente una serie de trámites ya operativos disponibles tanto para los ciudadanos como para los empleados públicos.</p> <p>Los trámites disponibles en la actualidad son 112 y están asociados a distintas áreas del Ayuntamiento de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gobierno abierto <ol style="list-style-type: none"> a. Organización y Funcionamiento b. Población y territorio c. Transparencia d. Participación Ciudadana e. Protocolo 2. Administración General <ol style="list-style-type: none"> a. Secretaría General 	

- b. Patrimonio
- c. Recursos Humanos
- d. Asuntos Jurídicos
- e. Contratación
- f. Subvenciones
- g. Administración electrónica
- h. Protección de datos
- i. Archivo
- 3. Competencias y Servicios
 - a. Urbanismo y Vivienda
 - b. Medio Ambiente y Actividades
 - c. Abastecimiento y tratamiento de aguas
 - d. Infraestructura viaria
 - e. Servicios Sociales
 - f. Seguridad ciudadana
 - g. Tráfico y transporte
 - h. Venta ambulante
 - i. Sanidad
 - j. Cementerios
 - k. Juventud, Cultura y Deportes
 - l. Arbitraje y Consumo
- 4. hacienda Pública
 - a. Liquidación y Gestión Tributaria
 - b. Recaudación
 - c. Tesorería

El objetivo de esta acción es disponer, implementar y publicar un catálogo unificado de trámites, tanto internos como externos, para dar servicio, tanto a los empleados públicos, como a los ciudadanos y empresas. Para ello será necesario revisar los trámites actuales, racionalizarlos, unificarlos y simplificarlos en la medida que se considere necesario, definir nuevos trámites para completar el catálogo, e integrarlos con los sistemas que sean necesarios.

Los trámites a implementar serán los aprobados por el grupo de trabajo de AE que se propone en la acción 14.1 Definición de un modelo de Gobernanza de la AE. Este grupo de trabajo realiza un seguimiento de las acciones del PDI. De forma consensuada con las distintas áreas del Ayuntamiento, seleccionará qué trámites se van a desarrollar de forma digital.

ELEMENTOS DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LOS QUE HAY QUE INTERVENIR

- | | | |
|---|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Procesos y aplicaciones | <input checked="" type="checkbox"/> Infraestructura TIC | <input type="checkbox"/> Infraestructura Teleco |
| <input checked="" type="checkbox"/> Organización | <input type="checkbox"/> Otros: | |

PERÍMETRO AFECTADO POR LA ACCIÓN

- | | | |
|--|--|---------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Ayuntamiento | <input type="checkbox"/> Otras entidades | <input type="checkbox"/> Otros: |
|--|--|---------------------------------|

3.3 EP3 Gobierno Abierto

El gobierno abierto se basa en el principio de que los temas de gobierno y administración pública deben estar abiertos a todos los niveles posibles en lo que se refiere a transparencia, participación y colaboración ciudadana.

Este modelo aboga por una evolución del actual sistema de democracia representativa hacia otro modelo de democracia participativa, mediante el establecimiento de mecanismos de transparencia de los gobiernos, así como espacios permanentes de participación y colaboración ciudadana. El objetivo final es la mejora de la democracia y de la calidad de vida de los habitantes.

Una de las bases para lograr un gobierno abierto es conseguir que las personas puedan acceder a la información que poseen las Instituciones Públicas. En un gobierno abierto ésta se hace preferiblemente a través de Internet, en lo que se denomina Open Data.

Los tres ejes en los que se basa el Gobierno Abierto son los que se representan en la figura siguiente y se abordan en el presente documento:



Figura 4. Ejes del Gobierno Abierto

Actualmente, el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Rota en algunos aspectos no cumple, o cumple parcialmente, con La ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía, su portal de participación ciudadana tiene información completa, aunque no actualizada, y el Ayuntamiento no posee ninguna herramienta de disponibilidad de datos abiertos con la pérdida de oportunidades de negocio y emprendimiento que eso supone para el tejido económico y empresarial de la ciudad y la región.

Para mejorar esta situación, se proponen las siguientes acciones en este Eje Prioritario.

3.3.1 Acciones

ID ACC	TÍTULO
3.1	<i>Análisis y mejora de una oficina de Transparencia</i>
OBJETIVO	
<p>Analizar el funcionamiento de la actual oficina de Transparencia de tal forma que se pueda llevar a cabo una mejora en la misma, que permita la actualización permanente del Portal de Transparencia y una mayor agilidad.</p>	
INPUTS	OUTPUTS
<ul style="list-style-type: none"> • Portal Actual de Transparencia • Existe en la actualidad una Oficina de Transparencia cuyo funcionamiento puede agilizarse • Ley 1/2014 de Transparencia de la Junta de Andalucía sin cumplirse 	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora en las competencias y el funcionamiento de la Oficina de Transparencia. • Definición de una política de publicación en el Portal de transparencia cumpliendo la ley 1/2014 • Definición de políticas de Publicación de índices de transparencia de terceros (ej. Transparencia Internacional, DINTRA, etc.)
DESCRIPCIÓN	
<p>La ley 1/2014 de Transparencia Publica de Andalucía en su Título II artículos del 9 al 23, establece las Normas Generales, así como el tipo y contenido de la Información que las distintas AAPP han de publicar dentro de su Portal de Transparencia.</p> <p>En la actualidad, el portal de transparencia del Ayuntamiento de Rota, por ausencia de contenidos, en muchos aspectos no cumple, o cumple parcialmente, con La ley 1/2014 de Transparencia Publica de Andalucía</p> <p>El objetivo de esta acción es el analizar el actual funcionamiento de la Oficina de Transparencia que ya existe en el Ayuntamiento, para que sea la herramienta clave en la definición de la política de Transparencia y permita una mayor agilidad a la hora de actualizar el portal y llevar a cabo el cumplimiento de la Ley 1/2014</p> <p>Dentro análisis habrá que revisar la estructura, la delegación de competencias, los responsables y los contenidos a publicar y la periodicidad de actualización de los mismos.</p> <p>Así mismo, esta oficina, y también el responsable del Portal, serán los encargados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar y publicar los indicadores que se pueden generar desde los sistemas de back office. • Realizar el seguimiento y mejora de los indicadores obtenidos por el Ayuntamiento en las plataformas de Transparencia más extendidas como, por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> – Transparencia Internacional (http://transparencia.org.es/) – DYNTRA (https://www.dyntra.org/). 	

En esta Oficina de Transparencia deberían estar representadas las siguientes áreas del Ayuntamiento:

- Alcaldía
- Comunicación
- Economía y Hacienda
- Tesorería
- Empresas municipales
- NNTT
- Secretaría General

ELEMENTOS DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LOS QUE HAY QUE INTERVENIR

- Procesos y aplicaciones Infraestructura TIC Infraestructura Teleco
 Organización Otros:

PERÍMETRO AFECTADO POR LA ACCIÓN

- Ayuntamiento Otras entidades Otros:

ID ACC	TÍTULO
3.2	<i>Adaptación del Portal de Transparencia a la Ley 1/2014</i>
OBJETIVO	
Definir e implementar mecanismos automáticos que permitan adaptar los contenidos del portal de transparencia del Ayuntamiento a la ley 1/2014 de Transparencia de la Junta de Andalucía	
INPUTS	OUTPUTS
<ul style="list-style-type: none"> • Portal Actual de Transparencia • Ley 1/2014 de Transparencia de la Junta de Andalucía • Índices de transparencia ITA y DYNTRA 	<ul style="list-style-type: none"> • Portal de Transparencia cumpliendo la ley 1/2014
DESCRIPCIÓN	
<p>La ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía en su Título II artículos del 9 al 23, establece las Normas Generales, así como el tipo y contenido de la Información que las distintas AAPP han de publicar dentro de su Portal de Transparencia.</p> <p>En la actualidad, el portal de Transparencia del Ayuntamiento de Rota en muchos aspectos no cumple, o cumple parcialmente, con La ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía.</p> <p>Esta acción ha de ser el resultado y puesta en marcha de las políticas definidas tras la acción 3.1 de Análisis y mejora de una Oficina de Transparencia.</p> <p>Como resultado de las políticas definidas por la Oficina de Transparencia, se han de poner en marcha mecanismos de automatización de la actualización de la información disponible en el portal, asegurando en todo momento que la información que presenta está actualizada y es acorde a los requisitos de la ley 1/2014 de Transparencia de la Junta de Andalucía.</p> <p>Como consecuencia de esta acción, el Ayuntamiento de Rota deberá mejorar su posición en los índices de Transparencia de referencia, como por ejemplo los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transparencia Internacional (http://transparencia.org.es/) • DYNTRA (https://www.dyntra.org/) 	
ELEMENTOS DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LOS QUE HAY QUE INTERVENIR	
<input checked="" type="checkbox"/> Procesos y aplicaciones <input type="checkbox"/> Infraestructura TIC <input type="checkbox"/> Infraestructura Teleco <input checked="" type="checkbox"/> Organización <input type="checkbox"/> Otros:	
PERÍMETRO AFECTADO POR LA ACCIÓN	
<input checked="" type="checkbox"/> Ayuntamiento <input checked="" type="checkbox"/> Otras entidades <input type="checkbox"/> Otros:	

ID ACC	TÍTULO
3.3	<i>Diseño de una plataforma de Gobierno Abierto</i>
OBJETIVO	
Diseño de una plataforma que englobe los ejes de Gobierno Abierto	
INPUTS	OUTPUTS
<ul style="list-style-type: none"> • Portal de Participación Ciudadana • Portal de Transparencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Unificación en una plataforma de los tres ejes (participación Ciudadana, Datos abiertos, Portal de Transparencia) de Gobierno abierto
DESCRIPCIÓN	
<p>Las iniciativas de gobierno abierto buscan promover unas administraciones públicas más transparentes y participativas donde gobierno y ciudadanos colaboran en el desarrollo colectivo de soluciones a los problemas de interés público, a través de la implementación de plataformas de gestión de información e interacción social.</p> <p>Una plataforma de Gobierno Abierto ha de pivotar sobre estos tres ejes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La transparencia • Los datos abiertos • La participación ciudadana <p>En la actualidad, y accesible desde la página Web del Ayuntamiento de Rota: existe un enlace a una Web https://www.aytorota.es/espacio-ciudadano/delegaciones/participacion-ciudadana, donde se encuentra un portal de acceso, participación e información de los presupuestos participativos del Ayuntamiento, que a fecha de hoy está actualizado.</p> <p>Asimismo, el Ayuntamiento dispone a día de hoy de un portal de Transparencia que en muchos aspectos no cumple, o cumple parcialmente, con La ley 1/2014 de Transparencia Publica de Andalucía. Para solventar esta carencia se han propuesto en este PDI las acciones 3.1 y 3.2 que permitirán al Ayuntamiento tener un portal de Transparencia actualizado y conforme la legislación vigente.</p> <p>Sin embargo, el Ayuntamiento no dispone actualmente de una plataforma de Datos Abiertos accesible a terceros. Para solventar esta carencia, se ha propuesto en este PDI la acción 3.4 que permita al Ayuntamiento tener dicha plataforma para aquellos ciudadanos, profesionales y empresas que los quieran utilizar.</p> <p>En la acción aquí descrita lo que se pretende es el desarrollo y puesta en marcha de una plataforma que integre los tres ejes sobre los que pivota el Gobierno Abierto, definiendo mecanismos de actualización automática de datos y promoviendo el desarrollo de la democracia participativa en el Ayuntamiento de Rota, creando así un espacio permanente de participación y colaboración ciudadana cuyo objetivo final es la mejora de la democracia y de la calidad de vida de los habitantes.</p>	
ELEMENTOS DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LOS QUE HAY QUE INTERVENIR	

<input checked="" type="checkbox"/> Procesos y aplicaciones	<input checked="" type="checkbox"/> Infraestructura TIC	<input type="checkbox"/> Infraestructura Teleco
<input type="checkbox"/> Organización	<input type="checkbox"/> Otros:	
PERÍMETRO AFECTADO POR LA ACCIÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> Ayuntamiento	<input checked="" type="checkbox"/> Otras entidades	<input type="checkbox"/> Otros:

ID ACC	TÍTULO
3.4	<i>Puesta en marcha de una plataforma de datos abiertos</i>
OBJETIVO	
Poner a disposición de Ciudadanos y empresas los datos disponibles en los sistemas de Información del Ayuntamiento	
INPUTS	OUTPUTS
<ul style="list-style-type: none"> No existencia de datos abiertos a los ciudadanos No hay una política de publicación de datos abiertos 	<ul style="list-style-type: none"> Un portal de datos abiertos a los ciudadanos profesionales y empresas que favorezca el desarrollo local
DESCRIPCIÓN	
<p>Dentro de esta acción, se incluyen las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Definir una Política de Datos Abiertos del Ayuntamiento y una ética de los datos. El Ayuntamiento deberá establecer una política de priorización que se adecúe a las particularidades de cada caso. Son los gestores de la información los mejores conocedores de los datos que manejan y de su potencial audiencia, pero algunos criterios generales que pueden servir de guía general para definir prioridades a la hora de publicar datos pueden ser los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> Importancia de los datos para la sociedad, teniendo en cuenta el impacto y la utilidad Importancia de los datos para la economía, teniendo en cuenta el potencial de los datos para generar nuevos negocios Actualidad de los datos. Cuanto más actuales sean mayor utilidad poseerán Cantidad de los datos. Cuanto más sea el volumen de datos, mayor valor añadido podrán aportar Nivel de detalle, ya que cuanto más detalle tengan, mayores serán las posibilidades de explotación Fomentar la federación de datos de las entidades públicas en el portal del Ayuntamiento para potenciar su reutilización y federación con los portales nacionales y europeos. Identificar nuevas fuentes para la publicación de datos abiertos. Entre otras: <ul style="list-style-type: none"> Generados desde los sistemas de back office. Comunidades locales que no sean el propio Ayuntamiento (asociaciones empresariales, Universidades, otras AALL, Diputaciones etc.) Smart cities. Utilización en un futuro de los datos producidos en la Iniciativa de desarrollo de la Smart City de Rota 	

- Desarrollar la capacidad para utilizar de manera efectiva los datos abiertos:
 - Establecer indicadores que permitan ‘medir’ la utilidad de cada conjunto de datos
 - Fomentar la utilización de los datos abiertos como materia prima para desarrollar iniciativas empresariales
 - Apoyar la creación de un ecosistema de emprendedores
 - Analizar fuentes de datos abiertos que contribuyan a impulsar la innovación, mejorar el bienestar social, etc.

Uno de los principales requisitos para la reutilización es que el procesamiento automático de los datos sea posible, ya que ésta es la única manera de trabajar con grandes cantidades de datos de forma eficiente. Para ello será necesario que la información esté publicada en los formatos adecuados y con el suficiente nivel de calidad y detalle para que los datos sean aprovechables.

Para una gestión óptima de los datos de cara a su reutilización es necesario establecer una recopilación de los mismos en un punto de acceso común a través de una plataforma, que permita a ciudadanos, profesionales y empresas el acceso fácil e intuitivo al conjunto de datos abierto que el Ayuntamiento ponga a disposición.

La plataforma de datos abiertos del Ayuntamiento de Rota debería poder integrar sus datos en la plataforma <https://datos.gob.es/es> de datos abiertos del Gobierno de España para así poder buscar sinergias con los Datos Abiertos de otras AAPP.

ELEMENTOS DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LOS QUE HAY QUE INTERVENIR

- | | | |
|---|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Procesos y aplicaciones | <input checked="" type="checkbox"/> Infraestructura TIC | <input type="checkbox"/> Infraestructura Teleco |
| <input checked="" type="checkbox"/> Organización | <input type="checkbox"/> Otros: | |

PERÍMETRO AFECTADO POR LA ACCIÓN

- | | | |
|--|---|---------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Ayuntamiento | <input checked="" type="checkbox"/> Otras entidades | <input type="checkbox"/> Otros: |
|--|---|---------------------------------|

EP4 Herramientas Personales y Colaborativas

En la fase de diagnóstico se llegó a la conclusión de que en la actualidad existen dos plataformas de Correo electrónico dentro del Ayuntamiento y sus Organismos asociados y se detectó la carencia de herramientas de: videoconferencia, trabajo colaborativo y comunicaciones unificadas.

Para mejorar esta utilización de las herramientas de trabajo colaborativo y así mejorar la eficiencia del trabajo interno del Ayuntamiento habría que definir una política común con las herramientas de trabajo colaborativas disponibles o futuras así como una unificación en la plataformas.

Para abordar estas carencias el PDI propone las siguientes acciones:

3.3.2 Acciones

ID ACC	TÍTULO
4.1	<i>Actualización de las herramientas de trabajo colaborativo y personal del Ayuntamiento</i>
OBJETIVO	
Actualizar los sistemas de trabajo colaborativo unificando plataformas y manteniendo actualizadas licencias	
INPUTS	OUTPUTS
<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas no unificados y obsoletos • Licencias desactualizadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Herramientas unificadas • Sistemas actualizados • Adquisición de nuevas herramientas
DESCRIPCIÓN	
<p>La transformación digital supone la incorporación de herramientas tecnológicas dentro de la organización con la intención de tener un impacto en el incremento de la productividad.</p> <p>El uso de la tecnología implica que, pasado un período de aprendizaje, se consiga hacer más con menos recursos, con unos efectos progresivos en el tiempo.</p> <p>Cualquier organización que desee transformarse digitalmente ha de poseer una serie de herramientas de trabajo colaborativo que faciliten:</p> <ul style="list-style-type: none"> • el trabajo, disponiendo de una información <ul style="list-style-type: none"> – a mano – disponible – conectada • la comunicación, permitiendo: <ul style="list-style-type: none"> – trabajar en equipo de forma colaborativa – habilitar la comunicación para el soporte ágil a los usuarios 	

Esta acción lo que pretende es la mejora en la utilización de estas plataformas de tal forma que se puedan llevar a cabo las tareas que realizan los empleados de la organización de forma más eficiente. Para ello se especifican la realización de las siguientes subacciones:

- Obsolescencia de herramientas. Actualización de cada una de las herramientas actuales, sus versiones, sus modelos de servicio y contratos de soporte.
- Unificación de plataformas (ej. mail). En la actualidad existen dos plataformas de correo distintas entre el Ayuntamiento con la ineficiencia a la hora del mantenimiento que eso puede suponer.
- Adquisición de nuevas herramientas. Hay una falta de herramientas profesionales en algunas áreas como herramientas de trabajo colaborativo (tipo Skype, Teams), OCR. etc.
- No existen en la actualidad herramientas de Comunicaciones unificadas que permitan la integración de los sistemas de comunicaciones con las herramientas de trabajo y compartición de información y documentación

ELEMENTOS DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LOS QUE HAY QUE INTERVENIR

- Procesos y aplicaciones
 Infraestructura TIC
 Infraestructura Teleco
 Organización
 Otros:

PERÍMETRO AFECTADO POR LA ACCIÓN

- Ayuntamiento
 Otras entidades
 Otros:

ID ACC	TÍTULO
4.2	<i>Definición de políticas de uso de Herramientas de Trabajo Colaborativo</i>
OBJETIVO	
Definir las políticas de usos de las herramientas de trabajo Colaborativo disponibles de tal forma que aumente el uso de ellas	
INPUTS	OUTPUTS
<ul style="list-style-type: none"> • Inventario de aplicaciones y herramientas de trabajo colaborativo • Arquitectura, interfaces, integraciones y tecnologías • Funcionalidad detallada de las dichas herramientas 	<ul style="list-style-type: none"> • Herramientas de trabajo colaborativo simplificados y racionalizados • Unificación de plataformas para el Ayuntamiento y sus Organismos asociados • Modelo de trabajo unificado para los empleados del Ayuntamiento aumentando la eficiencia en el mismo con el uso de herramientas de trabajo colaborativo
DESCRIPCIÓN	
<p>En procesos anteriores el Ayuntamiento se ha dotado de una infraestructura y un conjunto de herramientas y aplicaciones de trabajo colaborativo, que, si bien no cubren todas las necesidades, le permiten realizar algunos procesos y tareas diarias de forma eficiente.</p> <p>Estas adquisiciones y desarrollos se han realizado a lo largo del tiempo sin una política unificada de adquisición e implantación de las mismas para todo el Ayuntamiento y sus organismos y empresas asociadas, así como sin un modelo de trabajo unificado y con una deficiente formación en dichas herramientas y sin un modelo de gestión del cambio</p> <p>Todo ello hace necesaria una adaptación, unificación, simplificación y formación de las aplicaciones y herramientas que permita mejorar y optimizar todos los recursos posibles</p> <p>El principal objetivo de dicha adaptación es simplificar, actualizar, evitar duplicidades y racionalizar las herramientas y aplicaciones existentes, considerando en todo momento las obligaciones en el corto y medio plazo derivadas del cumplimiento de la normativa; así como garantizar su disponibilidad y seguridad a través de un marco tecnológico único.</p> <p>Asociado a esto, y de cara a un mayor grado de utilización de esta herramientas, es necesario que toda persona de la organización pueda contar con las herramientas, aplicaciones y la información que necesita, en tiempo real, de forma segura, desde cualquier dispositivo y lugar de forma sencilla e integrada, para ello se hace necesaria la existencia de una Intranet que promueva y fomente la innovación, la interacción, la colaboración, la productividad y la efectividad de los empleados, así como servir de palanca de transformación a los hábitos de trabajo en un entorno completo de tramitación digital, tanto para los procedimientos administrativos hacia los ciudadanos, como para los procesos internos.</p>	

Algunas de las funcionalidades con las que debería contar dicha intranet son:

- Acceso a aplicaciones y servicios personalizados.
- Asignación de servicios a grupos de usuarios
- Cargos electos, directivos, técnicos, administrativos, ...
- Base de conocimiento a través contenido enriquecido
- Agilización de procesos internos
- Funciones sociales de Web 2.0
- Blogs, etiquetado, categorización, comentarios, valoraciones, encuestas
- Ampliar funcionalidades de colaboración y comunicación
- Wikis, Foros, Chat, correos masivos a grupos de usuarios, envío SMS
- Garantizar el acceso desde dispositivos móviles
- Buscador para localizar rápidamente los recursos
- Adaptarla para soportar un entorno multientidad, de forma que pueda prestar servicio a diferentes organismos.

Esta acción está íntimamente ligada con la Acción 4.11 (Actualización de las herramientas de trabajo colaborativo y personal del Ayuntamiento) y ha de llevarse a cabo de forma simultánea a la misma.

ELEMENTOS DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LOS QUE HAY QUE INTERVENIR

- Procesos y aplicaciones
 Infraestructura TIC
 Infraestructura Teleco
 Organización
 Otros:

PERÍMETRO AFECTADO POR LA ACCIÓN

- Ayuntamiento
 Otras entidades
 Otros:

ID ACC	TÍTULO
4.3	<i>Mejora del actual espacio virtual de almacenamiento</i>
OBJETIVO	
Análisis del actual espacio virtual de almacenamiento de cara a optimizar y mejorar su eficiencia y utilización.	
INPUTS	OUTPUTS
<ul style="list-style-type: none"> No existencia de una política de almacenamiento unificada Documentación dispersa 	<ul style="list-style-type: none"> Un solo sistema de almacenamiento de la información del Ayuntamiento.
DESCRIPCIÓN	
<p>El objetivo de esta acción es el análisis del actual espacio virtual de almacenamiento del ayuntamiento, identificar sus problemas y carencias de cara a mejorarlo. Analizar donde debe estar ubicado, en un Nube Pública o en una Privada, si ha de estar soportado por herramientas comerciales como pueden ser Dropbox, Google Drive o One Drive, las cuales tienen todas modelos de comercialización flexibles y adaptables a necesidades presentes o futuras del Ayuntamiento, las capacidades que ha de tener, así como las políticas de uso y desarrollo.</p>	
ELEMENTOS DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LOS QUE HAY QUE INTERVENIR	
<input checked="" type="checkbox"/> Procesos y aplicaciones <input checked="" type="checkbox"/> Infraestructura TIC <input checked="" type="checkbox"/> Infraestructura Teleco <input type="checkbox"/> Organización <input type="checkbox"/> Otros:	
PERÍMETRO AFECTADO POR LA ACCIÓN	
<input checked="" type="checkbox"/> Ayuntamiento <input type="checkbox"/> Otras entidades <input type="checkbox"/> Otros:	

3.4 EP5 Apps Y Smart Cities

En la actualidad un gran número de personas ya utilizan los medios tecnológicos en su día a día. A modo de ejemplo:

- El 96,1% de ciudadanos disponen de teléfono móvil.
- El 81% utilizan móviles inteligentes o smartphones.
- El 50 % hacen uso de las redes sociales.
- El 45% utilizan la banca Electrónica.
- En el caso de los jóvenes estos porcentajes suben considerablemente, llegando a un 90% de los jóvenes con perfil en redes sociales y al 53,6% los que utilizan la banca Electrónica.

Como vemos, el uso masivo de dispositivos móviles y Smartphones, hace que el desarrollo de APPS para funcionar sobre estos dispositivos sea un elemento clave en la relación de los ciudadanos con las Administraciones y los servicios que estas ofrecen.

Todas las acciones aquí propuestas que tengan como destinatario y usuarios los ciudadanos, empresas y profesionales de la ciudad de Rota, y los desarrollos de apps que ellas conllevan, deberán estar integradas dentro de una app o un entorno Web único para el ciudadano, de tal forma que sea a través de una única APP, que puede ser la ya existente de Descubre Rota, desde donde el ciudadano tenga acceso a los servicios de ciudad que se pongan a disposición del mismo. Esto debe de tenerse en cuenta a la hora de llevar a cabo cada una de las acciones que a continuación se proponen.

3.4.1 Acciones

ID ACC	TÍTULO
5.1	<i>Hacer APPS Responsive</i>
OBJETIVO	
Modificar las aplicaciones actuales del Ayuntamiento de Rota para hacerla responsive (soporte móvil, Tablet, PC, etc.) y prever el desarrollo de las futuras con esta premisa	
INPUTS	OUTPUTS
<ul style="list-style-type: none"> • APPS funcionando en entorno móvil 	<ul style="list-style-type: none"> • Apps actuales y futuras con disponibilidad de multiacceso independiente del soporte de acceso.
DESCRIPCIÓN	
El uso masivo de dispositivos móviles y Smartphones, hace que el desarrollo de APPS para funcionar sobre estos dispositivos sea un elemento clave en la relación de los ciudadanos con las Administraciones y los servicios que estas ofrecen.	

Pero las APPS tienen algunos inconvenientes:

- Es difícil que encuentren tus servicios, suelen ser para entornos ya conocidos en los que sabes de la existencia de la misma
- Es necesario descargarla en los dispositivos móviles, esto hace que a veces se limiten a usuarios concurrentes de esos servicios.
- Son fáciles de desarrollar, pero hay que hacer versiones distintas (IOS, Android)

Como solución a estos inconvenientes están las Web responsive. Una Web responsive consiste en un diseño de las Web de tal forma que en una sola versión de la página Web, ésta adapta los contenidos a diferentes soportes, tamaños y formatos de visualización.

Esta acción pretende que todas las Web que se diseñen e implementen desde el Ayuntamiento de Rota, se hagan con filosofía de Web responsive desde el principio, teniendo en cuenta a la hora de definir una estructura y diseño de éstas de cara a que se adapte lo mejor posible a todos los formatos y soportes disponibles.

Esta acción ha de ser desarrollada al llevar cabo los proyectos de Smart City que está empezando a abordar el Ayuntamiento, en las cuales se deberán desarrollar APPS y Webs responsive que permitan la participación ciudadana en su relación con el Ayuntamiento, sus organismos asociados y los servicios prestados por ellos.

ELEMENTOS DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LOS QUE HAY QUE INTERVENIR

- Procesos y aplicaciones
 Infraestructura TIC
 Infraestructura Teleco
 Organización
 Otros:

PERÍMETRO AFECTADO POR LA ACCIÓN

- Ayuntamiento
 Otras entidades
 Otros:

ID ACC	TÍTULO
5.2	<i>Implantación de una plataforma de Ciudad</i>
OBJETIVO	
Dotar de una plataforma horizontal de ciudad que permita la unificación de toda la información de distintos servicios de Smart City y la gestión centralizada de los mismos	
INPUTS	OUTPUTS
<ul style="list-style-type: none"> • Información relativa a los servicios de Smart Cities desplegados en la ciudad 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión integrada y centralizada de todos los servicios verticales de Smart Cities desplegados • Generación de un cuadro de mando de ciudad • Generación de informes de utilización, eficiencia y usuarios de los servicios desplegados.
DESCRIPCIÓN	
<p>La mayoría de las ciudades se encuentran inmersas en un proceso de transformación hacia un nuevo paradigma de gestión de los servicios, de las infraestructuras y de interacción de los ciudadanos altamente tecnificado.</p> <p>Son muchos los factores tecnológicos que están dando lugar a esta transformación: las tecnologías Cloud, que permiten a los Ayuntamientos externalizar las infraestructuras y la gestión de las mismas; la capacidad de gestionar grandes cantidades de información (Big data); la proliferación de los teléfonos móviles inteligentes; pero, sobre todo, la ubicuidad de la conexión a Internet y la posibilidad de comunicarse con todo tipo de dispositivos (Internet of Things).</p> <p>Los primeros despliegues de infraestructura en ciudades inteligentes han ido de la mano en buena medida de soluciones propietarias o de soluciones verticales específicas alrededor de determinados servicios (gestión de movilidad, residuos, alumbrado, tráfico, etc.). Aunque estas soluciones permiten una solución eficaz a problemas concretos, plantean dos problemas fundamentales en una ciudad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • por un lado, las soluciones son difícilmente trasladables a otros servicios de la ciudad • por otro lado, no facilitan la creación de ecosistemas globales (multiciudad), que permitan la gestión unificada y centralizada de todos los servicios, con la consecuente eficiencia en la gestión de los mismos y que además permita que los emprendedores puedan ver a la ciudad inteligente como una plataforma sobre la que desarrollar aplicaciones y servicios y fácilmente exportables a otras ciudades 	

En los últimos tiempos han empezado a surgir plataformas de ciudad abiertas y estandarizadas que permiten la conectividad y la gestión de distintos servicios verticales proporcionado por distintos proveedores.

Se trata de plataformas de propósito general que son muy adecuadas para el entorno de las ciudades.

La acción que aquí se propone, consiste en la adquisición implementación, instalación y parametrización de una plataforma de ciudad que sea abierta y estandarizada de tal forma que permita, con una arquitectura definida y estándar, la incorporación abierta, flexible y escalable a la misma de los distintos servicios verticales que en un futuro se vayan desplegando por la ciudad de Rota

Para ello esta plataforma debería de cumplir algunas de las siguientes características:

- Internet de las cosas y conectividad: debería de poseer las herramientas necesarias para conectar sensores y otros dispositivos independientemente de las tecnologías y fabricantes de los mismos.
- Aplicaciones: debería poseer capacidades de inteligencia de negocio y desarrollo de interfaces que permitan al ayuntamiento y sus organismos asociados o a terceros la utilización de los datos e información que generen las distintas verticales para generar nuevos servicios y aplicaciones dinamizando así el emprendimiento y la economía de la ciudad.
- Segura: en un mundo donde la ciberseguridad y la privacidad de los datos son un problema importante, la protección de datos y puntos terminales, la administración de dispositivos, la autenticación y autorización, el perfil de tráfico y el cifrado son puntos clave a la hora de implantar una plataforma de ciudad
- Escalable: es deseable que muchas iniciativas de Smart City comiencen de manera pequeña, pero han de estar preparadas para crecer de forma fácil y flexible y ampliarse a gran escala. Deberá estar preparada para incorporar de forma sencilla nuevos verticales de distintos ámbitos: movilidad, energía, Residuos, medioambiente, sociales etc....

ELEMENTOS DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LOS QUE HAY QUE INTERVENIR

- | | | |
|---|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Procesos y aplicaciones | <input checked="" type="checkbox"/> Infraestructura TIC | <input checked="" type="checkbox"/> Infraestructura Teleco |
| <input type="checkbox"/> Organización | <input type="checkbox"/> Otros: | |

PERÍMETRO AFECTADO POR LA ACCIÓN

- | | | |
|--|---|---------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Ayuntamiento | <input checked="" type="checkbox"/> Otras entidades | <input type="checkbox"/> Otros: |
|--|---|---------------------------------|

ID ACC	TÍTULO
5.3	<i>Marketing dinámico de Información al ciudadano y al Turista</i>
OBJETIVO	
Dotar de infraestructuras multimedia en la vía pública que den información sobre servicios del Ayuntamiento y la ciudad al ciudadano y al turista 24 horas al día.	
INPUTS	OUTPUTS
<ul style="list-style-type: none"> • Información ciudadana y turística de Rota y su entorno • Contenidos turísticos disponibles por el Ayuntamiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Pantallas de acceso multimedia interactivas que ofrezcan información ciudadana y de turismo de Rota y su entorno.
DESCRIPCIÓN	
<p>Esta acción implica la puesta en marcha de un servicio que permita informar y conocer la opinión de ciudadanos y turistas, en distintas zonas de la ciudad, 24 horas al día, sin necesidad de intervención por parte del personal del ayuntamiento interactuando con el ciudadano o el turista en su idioma, mostrándole en pantallas instaladas en el exterior, en la vía pública, una guía interactiva de la ciudad donde se pueden recoger y mostrar datos sobre distintos aspectos como pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puntos de interés de la ciudad: con fotos, descripción, horarios y cómo llegar (conectado a Google Maps). • Agenda y Noticias: que permita dar a conocer las últimas novedades, noticias e informaciones de interés municipales • Callejero y transporte: para ciudadanos y turistas que no dispongan de conexión en su móvil, (conectado a Google Maps). • Selfie: Sacar una foto de recuerdo de la ciudad y enviártela a tu correo electrónico • Comercios de la zona: opcionalmente se pueden dinamizar los comercios y negocios de la zona, con promociones para mejorar la afluencia de público especialmente del turista. <p>Cuando el sistema no esté siendo utilizado deberá de funcionar como una pantalla de cartelería informativa con posibilidad de mostrar tanto imágenes como vídeos.</p> <p>Las pantallas deberán estar instaladas en puntos neurálgicos de la ciudad, tanto para los ciudadanos de la misma, como para los turistas que acudan a ella. Deberán ser pantallas táctiles preparadas para trabajar en exteriores y deberá tener conectividad. Al menos deberá haber 6 pantallas.</p> <p>La generación de contenidos para mostrar en dichas pantallas deberá hacerse desde servidores del Ayuntamiento y la comunicación de ese servidor central se realizará mediante cualquier línea de comunicaciones de banda ancha de que disponga el ayuntamiento y con conectividad a Internet.</p>	

ELEMENTOS DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LOS QUE HAY QUE INTERVENIR		
<input checked="" type="checkbox"/> Procesos y aplicaciones	<input checked="" type="checkbox"/> Infraestructura TIC	<input checked="" type="checkbox"/> Infraestructura Teleco
<input type="checkbox"/> Organización	<input type="checkbox"/> Otros:	
PERÍMETRO AFECTADO POR LA ACCIÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> Ayuntamiento	<input checked="" type="checkbox"/> Otras entidades	<input type="checkbox"/> Otros:

ID ACC	TÍTULO
5.4	<i>Gestión de parking Públicos</i>
OBJETIVO	
Dotar de infraestructuras a los parkings de titularidad municipal para informar a ciudadanos de la disponibilidad de plazas libres en los mismos	
INPUTS	OUTPUTS
<ul style="list-style-type: none"> Parking de titularidad municipal 	<ul style="list-style-type: none"> Pantallas distribuidas en los parkings y en distintos accesos a la ciudad con información en tiempo real de la disponibilidad de plazas libres Desarrollo de una App que permita el acceso en tiempo real al número de plazas disponibles libres en cada parking
DESCRIPCIÓN	
<p>En la actualidad el Ayuntamiento de Rota dispone de tres parkings de gestión pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> Parking Salesianos: 200 plazas, coste por hora y tarifas por días completos Parking de La Merced: 50 plazas, coste por hora con bonificaciones a la primera media hora de estancia Parking Muelle: 300 plazas, gratuito de septiembre a junio. <p>De estos parkings, solo dos disponen, hoy en día, de una barrera de control de entrada.</p> <p>La acción aquí propuesta consistiría en la instalación de barreras de entrada y salida en los tres parkings de titularidad pública, así como la instalación en cada uno de ellos de sistemas de conteo de entradas y salidas, de tal forma que en un sistema concentrador pudiera obtenerse en cada momento, y en tiempo real, información de las plazas libres disponibles en cada uno de los parkings.</p> <p>Esta información sería volcada en pantallas que estarían distribuidas en las siguientes zonas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Una pantalla a la entrada de cada parking con la información de las plazas disponibles en ese mismo parking (3 pantallas) Pantallas en los accesos principales a la ciudad y al casco histórico con información de las plazas disponibles en tiempo real de cada uno de los tres parkings. (4 pantallas) <p>Este sistema no implicaría la sensorización de cada una de las plazas de cada parking con el</p>	

coste añadido que eso supondría y que no aporta información relevante para el servicio que aquí se pretende dar.

ELEMENTOS DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LOS QUE HAY QUE INTERVENIR

- Procesos y aplicaciones
 Infraestructura TIC
 Infraestructura Teleco
 Organización
 Otros:

PERÍMETRO AFECTADO POR LA ACCIÓN

- Ayuntamiento
 Otras entidades
 Otros:

ID ACC	TÍTULO
5.5	<i>Información al ciudadano sobre líneas de autobuses urbanos</i>
OBJETIVO	
Dotar de las infraestructuras a los autobuses y paradas de los mismos que permitan ofrecer información en tiempo real sobre itinerarios, líneas y tiempos de espera	
INPUTS	OUTPUTS
<ul style="list-style-type: none"> Líneas de autobús municipal 	<ul style="list-style-type: none"> Pantallas en la marquesinas y paradas con información en tiempo real de estado de los servicios de bus urbano Aplicación para acceso en tiempo real al estado de servicio de autobús urbano Acceso a personas con discapacidad a la información en tiempo real del servicio de Autobús urbano
DESCRIPCIÓN	
<p>La acción aquí propuesta está encaminada a dotar a los ciudadanos de un servicio que permita el seguimiento en tiempo real de estado de las líneas de autobuses urbanos que prestan su servicio en la ciudad de Rota.</p> <p>En la actualidad existen tres líneas de autobuses urbanos en Rota operados a través de la empresa MODUS y cuyo servicio lo realizan 8 autobuses. A demás hay un total de 101 paradas y 60 marquesinas. Este proyecto debe incluir los siguientes elementos</p> <ul style="list-style-type: none"> Un sistema de geolocalización de los autobuses circulando, de tal forma que permita conocer en tiempo real el lugar en el que se encuentran. Instalación en algunas marquesinas de pantallas informativas con el tiempo de espera de cada una de las líneas que por ahí circulen. Es importante que estas pantallas estén adaptadas a personas con discapacidad visual, para lo cual deberá dar la información también en forma de alocuciones sonoras. Instalación y configuración de aplicaciones que permitan la gestión y monitorización 	

del servicio de transporte público del Ayuntamiento de Rota

- Instalación y configuración de aplicaciones que permitan la gestión de la billética y recaudación centralizada del servicio de transporte público del Ayuntamiento de Rota
- Instalación y configuración de software que permita la puesta en marcha de una tarjeta sin contacto del transporte de servicio de transporte público del Ayuntamiento de Rota.
- Desarrollo de una APP que permita el acceso a cada una de las paradas indicando el tiempo de espera de las mismas, así como permita la localización de las mismas y distancias a ellas. Es importante que esta App esté adaptada a personas con discapacidad visual, para lo cual deberá dar la información también en forma de alocuciones sonoras.

El sistema deberá estar preparado para evolucionar en un futuro permitiendo de forma sencilla los siguientes componentes:

- Incorporación flexible, escalable y sencilla de nuevos autobuses y nuevas líneas
- Análisis de la utilización de las distintas líneas de autobús, así como de los recorridos y de tal forma que permita la toma de decisiones para optimizar y mejorar el uso del transporte público en la ciudad. Para ello el sistema deberá permitir integrar en un futuro y de forma sencilla un sistema basado en cámaras de visión artificial 3D, que permita el control del número de pasajeros por parada que entran y salen del autobús.
- Incorporación de tarjetas inteligentes que permitan la configuración de la estructura de la tarjeta definiendo los perfiles de los usuarios (estudiantes, ordinarios, jubilados, etc.), los tipos de bonos, las tarifas y descuentos, transbordos, periodos de validez y franjas horarias. El sistema debería poder asociar los puntos de recargas, gestionar las tarjetas (anulaciones, duplicidades, etc.) y controlar las ventas de éstas. Además, deberá poder recopilar toda la información relevante de los usuarios de forma anónima. Esta actividad deberá estar integrada en el futuro con el desarrollo expuesto en la acción 5.7 de este PDI de tal forma que la tarjeta de Ciudadano pudiera servir en un futuro como medio de pago del sistema de transporte Público de Rota.
- Análisis de los modelos de conducción de tal forma que permita optimizar y mejorar desde el punto de vista económico y medioambiental los estilos de conducción de los autobuses.

La acción que aquí se ha presupuestado se ha realizado teniendo en cuenta que incluiría los siguientes componentes:

- Equipamiento en quince vehículos para la Expedición de Billetes y la Validación de Tarjetas.
- Equipamiento en quince vehículos de un Sistema de Ayuda a la Explotación
- Quince terminales Móviles de radio digital TETRA para comunicación bidireccional de voz y datos entre los vehículos y un centro de gestión del servicio.

- Una máquina impresora/codificadora de tarjetas sin contacto.
- Quinientas tarjetas sin contacto
- Tres máquinas de recarga de tarjetas sin contacto.
- Dos lectores portátiles de tarjetas sin contacto de transporte con funcionalidades de inspección.
- 5 paneles informativos en paradas de autobuses, incluido 6 meses de comunicaciones móviles (GPRS/3G/4G).

Así como la instalación configuración y parametrización de los siguientes servicios y software

- Gestión y Monitorización del Servicio de Transporte
- Gestión de la Billética y Recaudación de central y a bordo de los vehículos.
- Puesta en funcionamiento de una tarjeta de transporte sin contacto para el ciudadano.
- Sistema de ayuda a la explotación (SAE), para la gestión, monitorización y control del servicio
- Sistema de Información y Señalización para el viajero, utilizando los paneles en las paradas

Cualquier otra configuración de elementos hardware y software del sistema de gestión de líneas de transporte público supondría realizar un nuevo presupuesto del mismo.

ELEMENTOS DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LOS QUE HAY QUE INTERVENIR

- | | | |
|---|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Procesos y aplicaciones | <input checked="" type="checkbox"/> Infraestructura TIC | <input checked="" type="checkbox"/> Infraestructura Teleco |
| <input type="checkbox"/> Organización | <input type="checkbox"/> Otros: | |

PERÍMETRO AFECTADO POR LA ACCIÓN

- | | | |
|--|---|---------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Ayuntamiento | <input checked="" type="checkbox"/> Otras entidades | <input type="checkbox"/> Otros: |
|--|---|---------------------------------|

ID ACC	TÍTULO
5.6	<i>Sistema de venta de entradas Online</i>
OBJETIVO	
Conectar los distintos recintos culturales, deportivos, etc. del Ayuntamiento y sus organismos asociados en los que se realizan eventos con asignación de entradas a una plataforma de Ticketing	
INPUTS	OUTPUTS
<ul style="list-style-type: none"> • Auditorio Alcalde Felipe Benítez • Pistas deportivas 	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema integral de venta de entradas online.
DESCRIPCIÓN	
<p>Esta acción debe de estar encaminada a conectar los distintos recintos de gestión municipal en los que se realizan eventos con asignación de entradas, bien sean gratuitas o de pago, con una plataforma comercial de venta de entradas online.</p> <p>La solución por conectar ha de tener las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adaptabilidad a las necesidades de cada institución o empresa. • Debe ser escalable y estar en mejora continua con la incorporación de nuevas funciones de acuerdo a las necesidades del Ayuntamiento en la incorporación de nuevos recinto o eventos • Debe permitir la gestión centralizada de diferentes recintos. • Debe permitir el acceso a informes y estadísticas sobre las ventas y/o accesos. • Debe permitir la creación de Abonos, festivales, tarjetas de espectador, etc. <p>Esta acción deberá estar encaminada a conectar el ayuntamiento con una plataforma de ticketing comercial ya operativa y trabajar en un modelo de compartición de beneficios en la venta de entradas de tal forma que no suponga un coste para el Ayuntamiento.</p>	
ELEMENTOS DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LOS QUE HAY QUE INTERVENIR	
<input checked="" type="checkbox"/> Procesos y aplicaciones <input checked="" type="checkbox"/> Infraestructura TIC <input checked="" type="checkbox"/> Infraestructura Teleco <input type="checkbox"/> Organización <input type="checkbox"/> Otros:	
PERÍMETRO AFECTADO POR LA ACCIÓN	
<input checked="" type="checkbox"/> Ayuntamiento <input checked="" type="checkbox"/> Otras entidades <input type="checkbox"/> Otros:	

ID ACC	TÍTULO
5.7	<i>Tarjeta de usuario del ayuntamiento de Rota</i>
OBJETIVO	
Dotar a los ciudadanos de Rota de una tarjeta de usuario que permita el acceso centralizado a los servicios de pago del ayuntamiento de Rota	
INPUTS	OUTPUTS
<ul style="list-style-type: none"> Distintos servicios de pago del ayuntamiento: Pistas deportivas, teatros, transporte... 	<ul style="list-style-type: none"> Una tarjeta única de usuario, prepago y que permita el acceso y pago centralizado de los servicios del Ayuntamiento
DESCRIPCIÓN	
<p>Para evolucionar las ciudades y mejorar la eficiencia de las mismas, se están emprendiendo muchos proyectos de Smart City que tienen como destino la gestión de los servicios públicos, pero se emprenden menos proyectos cuyos usuarios finales sean los propios ciudadanos. La acción que aquí se propone es la puesta en marcha de una tarjeta ciudadana, que permita a los ciudadanos, empresas y visitantes de Rota centralizar la gestión de los servicios públicos y maximizar la eficiencia para que el ciudadano tenga acceso a los servicios municipales desde un sólo sitio.</p> <p>La tarjeta de usuario ha de permitir en un único soporte de tarjeta (pudiendo ser tarjeta física, móvil o incluso wearable), la unificación de todos los servicios municipales</p> <p>Debe ser una tarjeta de prepago recargable desde una pasarela de pagos proporcionada por el Ayuntamiento que permita el proceso fácil y amigable de recarga cobro y uso de esta y que se obtenga en una primera instancia en las oficinas del ayuntamiento independientemente del soporte de la misma</p> <p>Debe ser adaptable a los desarrollos realizados en servicios públicos existentes o futuros además de ser compatible con las infraestructuras ya desplegadas en la ciudad.</p> <p>Debe conllevar además un sistema de información permita conocer, de forma anónima el uso de las mismas y conocer así mejor al ciudadano y evaluar los servicios municipales en tiempo real.</p>	
ELEMENTOS DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LOS QUE HAY QUE INTERVENIR	
<input checked="" type="checkbox"/> Procesos y aplicaciones <input checked="" type="checkbox"/> Infraestructura TIC <input checked="" type="checkbox"/> Infraestructura Teleco <input type="checkbox"/> Organización <input type="checkbox"/> Otros:	
PERÍMETRO AFECTADO POR LA ACCIÓN	
<input checked="" type="checkbox"/> Ayuntamiento <input checked="" type="checkbox"/> Otras entidades <input type="checkbox"/> Otros:	

ID ACC	TÍTULO
5.8	<i>Plataforma on-line de Gestión de indicadores de sostenibilidad del municipio</i>
OBJETIVO	
Mejorar la calidad de vida de nuestro municipio mediante el diseño de mejores acciones ambientales.	
INPUTS	OUTPUTS
<ul style="list-style-type: none"> • Información de los sensores instalados en el municipio, tanto propios como de empresas externas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la tendencia y evolución de los indicadores y localización de las zonas urbanas más vulnerables (ambientalmente) del municipio.
DESCRIPCIÓN	
<p>El diseño de indicadores adecuados para monitorizar el desarrollo y resultados de las actuaciones programadas resulta actualmente imprescindible para el gestor público. Se propone una herramienta que agiliza la obtención de datos para diseñar acciones ambientales en el municipio.</p> <p>Así, la evaluación ambiental pretende ser un instrumento integrador de los parámetros ambientales en los procesos de toma de decisión de estrategias públicas. De modo que, en paralelo a la elaboración del Plan General, deben medirse los efectos sobre el medio ambiente y el entorno que esos programas o planes tengan.</p> <p>El servicio de gestión de Indicadores Ambientales es de gran ayuda para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obtener datos del estado actual de tu municipio • Elaborar objetivos • Evaluar el alcance de estos objetivos • Detectar áreas vulnerables y de oportunidad • Identificar tendencias y estrategias de prevención • Contribuir a definir y cuantificar medidas/actuaciones de mejora • Contribuir al análisis de alternativas y evaluación de impacto 	
ELEMENTOS DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LOS QUE HAY QUE INTERVENIR	
<input checked="" type="checkbox"/> Procesos y aplicaciones <input checked="" type="checkbox"/> Infraestructura TIC <input checked="" type="checkbox"/> Infraestructura Teleco <input type="checkbox"/> Organización <input type="checkbox"/> Otros:	
PERÍMETRO AFECTADO POR LA ACCIÓN	
<input checked="" type="checkbox"/> Ayuntamiento <input checked="" type="checkbox"/> Otras entidades <input type="checkbox"/> Otros:	

ID ACC	TÍTULO
5.9	Plataforma de monitorización de servicios públicos
OBJETIVO	
Mejorar la calidad de los servicios públicos mediante la monitorización de los mismos.	
INPUTS	OUTPUTS
<ul style="list-style-type: none"> Cuadros eléctricos, alumbrado, riego inteligente, estación meteorológica, ... 	<ul style="list-style-type: none"> Control en tiempo real de los diferentes servicios públicos permitiendo actuaciones más rápidas y eficientes..
DESCRIPCIÓN	
El principal objetivo de la iniciativa es mejorar la prestación de servicios públicos locales con alta incidencia en la ciudadanía a través de cambios en los modelos de gestión apoyados en las TIC. Se propone activar equipos de telegestión del alumbrado público, monitorización de los cuadros eléctricos, control remoto de las bocas de riego, etc. Cuyos datos se incorporan una plataforma analítica de inteligencia permitiendo una toma de decisiones mas rápida y eficaz.	
ELEMENTOS DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LOS QUE HAY QUE INTERVENIR	
<input checked="" type="checkbox"/> Procesos y aplicaciones <input checked="" type="checkbox"/> Infraestructura TIC <input checked="" type="checkbox"/> Infraestructura Teleco <input type="checkbox"/> Organización <input type="checkbox"/> Otros:	
PERÍMETRO AFECTADO POR LA ACCIÓN	
<input checked="" type="checkbox"/> Ayuntamiento <input checked="" type="checkbox"/> Otras entidades <input type="checkbox"/> Otros:	

3.5 EP6 Plataforma de Administración Electrónica

Una plataforma de Administración Electrónica es el conjunto de aplicaciones y servicios que permiten a las Administraciones Publicas mantener una relación electrónica con sus ciudadanos y empresas facilitando el acceso de estos a los servicios que estas AAPP ofrecen a sus ciudadanos.

En la actualidad, el Ayuntamiento de Rota tiene implantada una plataforma de Administración Electrónica proporcionada por espublico basada en una implantación en la nube del producto Gestiona.

A día de hoy, tal y como quedo reflejado en la fase de diagnóstico, y con la plataforma de AE de espublico, el Ayuntamiento de Rota tiene limitada la digitalización total de los trámites y servicios de la propia AE a sus ciudadanos y empresas, sino que además, está incumpliendo las leyes 39 y 40 de 2015 de Procedimiento Administrativo común y de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Para corregir estas carencias tecnologicas y normativas el PDI propone las siguientes acciones:

3.5.1 Acciones

ID ACC	TÍTULO
6.1	<i>Integración de la plataforma de Administración Electrónica con los sistemas de BackOffice</i>
OBJETIVO	
Disponer de una Plataforma AE que cumpla la normativa legal, integrada con los BackOffice y plataformas AGE y el mantenimiento de la misma	
INPUTS	OUTPUTS
<ul style="list-style-type: none"> Plataforma actual de AE no cumpliendo con las leyes 39 y 40 Falta de integración con BackOffice y herramientas de AE del Estado. 	<ul style="list-style-type: none"> Plataforma de AE integrada y cumpliendo la normativa legal.
DESCRIPCIÓN	
<p>En la actualidad el Ayuntamiento de Rota tiene operativa una Plataforma de Administración Electrónica que no cubre sus expectativas, carente de integración con los sistemas de Backoffice del ayuntamiento y con los servicios proporcionados por la AE del Estado y además está incumpliendo las leyes 39 y 40 de 2015 de Procedimiento Administrativo común y de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.</p> <p>Para disponer de una solución de Administración Electrónica plenamente operativa, que permita una digitalización integral de los trámites y servicios y que cumpla con los requerimientos tecnológicos, normativos y legales que establecen la Ley 39/2015, y la Ley 40/2015, es necesario integrar la plataforma de AE actual disponible en el ayuntamiento con el resto de aplicaciones y servicios que, o bien están implantado en el ayuntamiento o son servicios proporcionados por la AGE para el desarrollo de la AE.</p> <p>Dichas integraciones se harán mediante desarrollos a medida y/o utilizando componentes reutilizables desarrollados por otras administraciones públicas.</p> <p>A modo de ejemplo, algunas de las integraciones a realizar son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) Registro electrónico de apoderamientos (REA) Registro de Funcionarios Habilitados (HABILIT@) Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP) Plataforma Notific@ para emisión de notificaciones y comunicaciones Plataforma SIR (Sistema de Interconexión de Registros) que posibilita la interconexión e intercambio de información con todas las oficinas de registro. Padrón: ePadron WINGT: Gestión tributaria y recaudación SICALWIN: gestión contable SIGEP-NOM: gestión de nominas MensaRED: envío de SMS 	

Para asegurar el éxito de esta Integración de la plataforma de AE en el Ayuntamiento este Plan Director propone la creación de una Comisión de Integración de la AE, comisión que será el órgano encargado de hacer el seguimiento y la toma las decisiones de las distintas fases de integración y desarrollo de esta plataforma de AE. En esta Comisión deberá haber representantes de las siguientes áreas del Ayuntamiento

- Alcaldía. Como responsable de las decisiones políticas
- Intervención: Como responsable de las decisiones económicas
- Secretaría General: Como responsable de las decisiones funcionales
- Nuevas Tecnologías. Como responsable de las decisiones tecnológicas

ELEMENTOS DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LOS QUE HAY QUE INTERVENIR

- Procesos y aplicaciones
 Infraestructura TIC
 Infraestructura Teleco
 Organización
 Otros:

PERÍMETRO AFECTADO POR LA ACCIÓN

- Ayuntamiento
 Otras entidades
 Otros:

ID ACC	TÍTULO
6.2	<i>Archivo Electrónico Único</i>
OBJETIVO	
Cumplimiento de las obligaciones del artículo 17 de la Ley 39/2015	
INPUTS	OUTPUTS
<ul style="list-style-type: none"> • No existencia en la actualidad de un Archivo Electrónico Único • Incumplimiento de la Ley 39/2015 	<ul style="list-style-type: none"> • Organización del Archivo Electrónico Único conforme a la ley 39/2015
DESCRIPCIÓN	
La normativa sobre el archivo electrónico único define, entre otras cuestiones, las siguientes:	

- Cada Administración deberá mantener un archivo electrónico único de los documentos electrónicos que correspondan a procedimientos finalizados, en un formato que permita garantizar la autenticidad, integridad y conservación del documento.
- Los medios o soportes en los que se almacenen documentos deberán contar con medidas de seguridad, de acuerdo con lo previsto en el Esquema Nacional de Seguridad, que garanticen la integridad, autenticidad, confidencialidad, calidad, protección y conservación de los documentos almacenados, así como su consulta con independencia del tiempo transcurrido desde su emisión.
- La eliminación de los documentos digitalizados, el borrado de la información, en su caso, o si procede la destrucción física de los soportes deberá ser autorizada de acuerdo con los procedimientos previstos en la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español y la normativa específica sobre Archivos, dado que esta ley 39/2015 no establece una regulación diferente, ni específica al respecto.

El Ayuntamiento ha de marcarse como objetivo implantar un único sistema de gestión documental, tanto para el almacenamiento de los expedientes finalizados y sus documentos electrónicos, así como de los que estén en curso. De esta forma, se facilitará el cumplimiento de los requisitos de integridad, autenticidad, confidencialidad, calidad, protección, conservación y acceso a los expedientes y a los documentos.

ELEMENTOS DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LOS QUE HAY QUE INTERVENIR

- Procesos y aplicaciones
 Infraestructura TIC
 Infraestructura Teleco
 Organización
 Otros:

PERÍMETRO AFECTADO POR LA ACCIÓN

- Ayuntamiento
 Otras entidades
 Otros:

ID ACC	TÍTULO
6.3	<i>Política de gestión documental</i>
OBJETIVO	
Cumplimiento de las obligaciones del artículo 17 de la Ley 39/2015	
INPUTS	OUTPUTS
<ul style="list-style-type: none"> • Inventario de documentos utilizados en las actuaciones administrativas y sus funciones • Definición de un equipo de trabajo multidisciplinar (archiveros, informáticos, otros responsables de áreas del Ayuntamiento, etc.) para 	<ul style="list-style-type: none"> • Documento sobre política y normas de gestión documental y su archivo • Organización del archivo electrónico único

facilitar una visión completa de los aspectos de la técnica archivística y documental, de las TIC y de los aspectos jurídicos.

DESCRIPCIÓN

La cooperación entre las AA.PP. es esencial para proporcionar los servicios a los ciudadanos y garantizarles su derecho a relacionarse con ellas por medios electrónicos. Dicha cooperación requiere unas condiciones tales que permitan que la misma se pueda llevar a cabo con fluidez para lo cual es necesario que haya interoperabilidad.

El Esquema Nacional de Interoperabilidad se establece en el artículo 156, apartado 1, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que sustituye al apartado 1 del artículo 42 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

El Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI), regulado por el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, establece el conjunto de criterios y recomendaciones que deberán ser tenidos en cuenta por las AA.PP. para la toma de decisiones tecnológicas que garanticen la interoperabilidad. Las normas técnicas de interoperabilidad previstas en su disposición adicional primera desarrollan ciertos aspectos concretos. El ENI se ha elaborado a la luz del estado del arte y de los principales referentes en materia de interoperabilidad provenientes de la Unión Europea, normalización nacional e internacional, actuaciones similares en otros países, etc. El ENI se encuentra alineado con la Estrategia Europea de Interoperabilidad (pdf) y el Marco Europeo de Interoperabilidad. Tanto el ENI, como sus normas técnicas de interoperabilidad, contemplan de manera sistemática el enlace con instrumentos equivalentes del ámbito europeo.

La Política de gestión de documentos electrónicos es una de las 15 normas técnicas desarrolladas a partir del ENI y contiene orientaciones o directrices que define una organización para la creación y gestión de documentos auténticos, fiables y disponibles a lo largo del tiempo, de acuerdo con las funciones y actividades que le son propias.

Esta Política persigue garantizar la disponibilidad e integridad de los metadatos mínimos obligatorios y, en su caso, los complementarios o necesarios (metadatos de contenido, contexto y estructura) para asegurar la gestión, recuperación y conservación de los documentos y expedientes electrónicos, manteniendo permanentemente su relación.

Así mismo, se integrará con la política de seguridad que establece el Esquema Nacional de Seguridad (Real Decreto 3/2010, de 8 de enero),

La política se aprueba al más alto nivel dentro de la organización, y asigna responsabilidades en cuanto a la coordinación, aplicación, supervisión y gestión del programa de tratamiento de los documentos a través de su ciclo de vida.

A nivel local, como resultado del trabajo desarrollado por las organizaciones valencianas del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local (COSITAL), Asociación de técnicos de Informática de la Administración Local (ATIAL) y grupo de archiveros y técnicos especializados en gestión documental, se ha desarrollado el documento 'Modelo de política de gestión de documentos electrónicos para entidades

locales (PGD-eL)', que contiene un modelo de política de gestión documental local, cuadro de clasificación funcional e índice de series documentales que permitirán la gestión de los documentos electrónicos de los ayuntamientos, en el marco del esquema nacional de interoperabilidad, (ENI).

Otras entidades locales, tanto Diputaciones como Ayuntamientos, han desarrollado políticas adaptadas a sus organizaciones que pueden servir de fuentes de información para la elaboración de la política de gestión documental del Ayuntamiento de Rota, que es el objetivo de esta acción.

El resultado de estos trabajos deberá trasladarse a las distintas aplicaciones que contemplan almacenamiento documental.

ELEMENTOS DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LOS QUE HAY QUE INTERVENIR

- Procesos y aplicaciones Infraestructura TIC Infraestructura Teleco
 Organización Otros:

PERÍMETRO AFECTADO POR LA ACCIÓN

- Ayuntamiento Otras entidades Otros:

3.6 EP7 Aplicaciones De BackOffice

El BackOffice del Ayuntamiento de Rota, está compuesto por varios sistemas de distintos proveedores y con contratos de mantenimiento distintos. La falta de integración de las diversas herramientas supone un impedimento para la digitalización total de los procesos y tareas internas del Ayuntamiento. También son necesarias algunas plataformas de gestión para la total puesta en marcha de un Ayuntamiento digital.

El PDI propone las siguientes acciones de cara a mejorar esta situación:

3.6.1 Acciones

ID ACC	TÍTULO
7.1	Web Services para integración de los sistemas de BackOffice y la AE
OBJETIVO	
Mantener integrada la plataforma de AE con los sistemas de BackOffice actuales y futuros	
INPUTS	OUTPUTS
<ul style="list-style-type: none"> Plataforma de AE Sistemas de BackOffice 	<ul style="list-style-type: none"> Sistemas Frontend y Backend integrados
DESCRIPCIÓN	
<p>Para ofrecer una solución de administración electrónica plenamente operativa adaptada a los requerimientos establecidos en las Leyes 39/2015 (Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) y 40/2015 (Régimen Jurídico del Sector Público), es necesario que dicha plataforma esté integrada con los sistemas de Backend que tenga en la actualidad y en un futuro el Ayuntamiento de Rota, así como con los diferentes servicios y plataformas que ofrece la AGE</p> <p>Es por esto por lo que se debería analizar la definición de integraciones, que se harán mediante la creación de Web Services que permitan la ejecución de los trámites extremo a extremo de una forma transparente a los usuarios sin necesidad de entrar en diferentes aplicaciones.</p>	
ELEMENTOS DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LOS QUE HAY QUE INTERVENIR	
<input checked="" type="checkbox"/> Procesos y aplicaciones <input checked="" type="checkbox"/> Infraestructura TIC <input type="checkbox"/> Infraestructura Teleco <input type="checkbox"/> Organización <input type="checkbox"/> Otros:	
PERÍMETRO AFECTADO POR LA ACCIÓN	
<input checked="" type="checkbox"/> Ayuntamiento <input checked="" type="checkbox"/> Otras entidades <input type="checkbox"/> Otros:	

ID ACC	TÍTULO
7.2	Implementación de una pasarela de pagos (ya en proceso)
OBJETIVO	
Permitir el pago de tasas e impuestos a través de una pasarela de pagos	
INPUTS	OUTPUTS
<ul style="list-style-type: none"> Pago de tasas solo en metálico en la actualidad 	<ul style="list-style-type: none"> Sistema de pasarela de pagos con los trámites del Ayuntamiento
DESCRIPCIÓN	
<p>En la actualidad, el Ayuntamiento no cuenta con una pasarela de pagos, por lo que todos los importes a abonar cuando alguien se acerca al Ayuntamiento y a su Registro han de ser abonados en oficinas bancarias o en TPV sito en el Ayuntamiento y aportar el ciudadano o empresa un justificante del pago.</p> <p>Así mismo, y para los trámites y servicios disponibles hoy en día a través de la plataforma de Administración electrónica actual, tampoco es posible el pago de tasas o impuestos a través de dicha plataforma.</p> <p>Es necesario que el Ayuntamiento adquiera una pasarela de pagos de tal forma que habilite a los ciudadanos el pago de cualquier tasa, tributo, impuesto o sanción a través de ésta.</p> <p>Dicha pasarela de pago deberá estar habilitada tanto en los servicios presenciales como en los servicios Online y tendrá que estar integrada con todos los sistemas de Back Office que gestionan pagos o tributos en el Ayuntamiento y en especial a los sistemas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Gestion Contable Gestión tributaria Gestión de Recaudación <p>Esta es una acción que ya esta en marcha en el Ayuntamiento.</p>	
ELEMENTOS DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LOS QUE HAY QUE INTERVENIR	
<input checked="" type="checkbox"/> Procesos y aplicaciones <input checked="" type="checkbox"/> Infraestructura TIC <input type="checkbox"/> Infraestructura Teleco <input type="checkbox"/> Organización <input type="checkbox"/> Otros:	
PERÍMETRO AFECTADO POR LA ACCIÓN	
<input checked="" type="checkbox"/> Ayuntamiento <input type="checkbox"/> Otras entidades <input type="checkbox"/> Otros:	

ID ACC	TÍTULO
7.3	Adquisición de nuevos sistemas de Gestión y su mantenimiento

OBJETIVO
Dotar al Ayuntamiento de nuevos sistemas de gestión integrados con el resto de la AE

INPUTS	OUTPUTS
<ul style="list-style-type: none"> Sistemas de gestión actuales Funcionalidades y tareas no cubiertas por sistemas Falta de integración con la plataforma de AE Falta de contratos de soporte o mantenimiento en algunos sistemas actuales 	<ul style="list-style-type: none"> Digitalización total de las funciones y tareas del Ayuntamiento

DESCRIPCIÓN

En la actualidad en el Ayuntamiento de Rota están instalados los siguientes sistemas de Gestión:

	Proveedor	Producto y versión
APLICACIONES DE BACKOFFICE + INFRA TI		
Software horizontal		
BDD		MySQL
Gestor documental		Documentum
Gestor expedientes	espublico	Gestiona
Aplicaciones de gestión		
Gestión Tributaria y Recaudación	Ayos	WINGT
Gestión Contable	Ayos	SICALWIN
Gestión Patrimonial		
Gestión de Subvenciones		
Gestión de Personal y Nóminas	Ayos	SIGEP-NOM
Gestión de Padrón	Ayos	SIPAD
Gestión de Padrón	Diputación de Cadiz	ePadron
Gestión de Cementerios		
Gestión de expedientes de urbanismo		
Gestión expedientes y sede electrónica	espublico	Gestiona
Gestión Policía	Diputación de Cadiz	Epol
Aplicación firma electrónica	espublico	Gestiona
Gestión vacaciones y portal empleado	Ayos	Portal del Empleado
Plataforma de Contratación		
Gestión de facturas	Ayos	Ayos Factura
Gestión de usuarios de Servicios Sociales	Junta de Andalucía	SIUSS
Gestión de servicios de T	GLPI	Horus
Envío de SMS	Vodafone	Mensa-RED
Sistema de Información de Renta mínima de Inserción Social	Junta de Andalucía	SIRMI
Gestión de valores decomora y Almacén	Ayto de Rota	SAIDES
Sistema de Información territorial de la AL	SITALNET	SITAL
Sistema de liquidación directa	TGSS	SILTRA
Sistema de gestión deportiva	Sporttia	Sporttia

En consecuencia, en la actualidad hay una serie de sistemas que no están disponibles o que no tienen un soporte de mantenimiento adecuado.

Esta acción se centra en analizar en profundidad las necesidades de sistemas de gestión del

Ayuntamiento, identificando las carencias actuales y una vez que se tenga un mapa completo de necesidades, sistemas disponibles y carencias, adquirir y poner en marcha los nuevos sistemas, en el análisis de diagnóstico que se realizó se detectaron las carencias en los siguientes sistemas:

- Gestor documental
- Gestor patrimonial
- Gestor de subvenciones
- Antivirus
- Gestión de expedientes de urbanismo
- Gestión de policía

En algunos casos lo que ocurre es la falta de un sistema, en otros casos se tiene sistema pero ya no hay un mantenimiento (Urbanismo o Antivirus) y en otros se trata de realizar la integración de sistemas de terceros (EPol, Diputación de Cádiz) con los sistemas del Ayuntamiento

También será necesaria la integración de estos sistemas con la plataforma de Administración electrónica resultante de la acción 6.1 así como la integración con el resto de las aplicaciones de BackOffice, lo cual habilitará la digitalización total de trámites y tareas en el Ayuntamiento

ELEMENTOS DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LOS QUE HAY QUE INTERVENIR

- Procesos y aplicaciones
 Infraestructura TIC
 Infraestructura Teleco
 Organización
 Otros:

PERÍMETRO AFECTADO POR LA ACCIÓN

- Ayuntamiento
 Otras entidades
 Otros:

3.7 EP8 Infraestructuras TIC

En este eje prioritario de actuación se incluyen los equipos hardware que dan servicio a las infraestructuras TIC del Ayuntamiento.

En la fase de Diagnóstico Estratégico se identificó que las principales carencias en cuanto a infraestructuras TIC provenían de la falta de servidores que hacen que algunos servicios aun no hayan sido implantados por falta de éstos. Un claro ejemplo es la no existencia aún de una implantación de una pasarela de pagos del Ayuntamiento. Para cubrir dichas carencias se proponen las siguientes acciones:

3.7.1 Acciones

ID ACC	TÍTULO
8.1	<i>Suministro de equipamiento de Servidores (ya en proceso)</i>
OBJETIVO	
Actualizar servidores	
INPUTS	OUTPUTS
<ul style="list-style-type: none"> • Carencias de equipos servidores • Hardware desactualizado • Falta de mantenimiento de los sistemas de protección Antivirus 	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuación del conjunto de servidores a las necesidades actuales y futuras de los servicios TIC del Ayuntamiento
DESCRIPCIÓN	
<p>En esta acción se propone la adquisición de, al menos, los siguientes equipos</p> <p>3 servidores con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato rack de una U. • SO: WINSVR 2019 STD 24-Core ROK. • CPU: Quad núcleo a 3 GHz o superior. • RAM: a partir de 32 GB DDR4. • HD: SAS de 1TB. <p>También se propone en esta acción la adquisición de los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Base de datos SQLSERVER 2017 <p>La adquisición y puesta en marcha de estos servidores y BBDD ha de estar complementada con la migración y puesta en funcionamiento en dichos equipos de todas las herramientas de BackOffice que van a estar funcionando en ellos.</p>	

<p>Esta es una acción ya en proceso en el Ayuntamiento</p> <p>En la acción 14.2 de este Plan Director se propone el analizar nuevos modelos y políticas en lo referente a la adquisición de infraestructuras TIC del Ayuntamiento a medio y largo plazo.</p>
ELEMENTOS DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LOS QUE HAY QUE INTERVENIR
<input type="checkbox"/> Procesos y aplicaciones <input checked="" type="checkbox"/> Infraestructura TIC <input checked="" type="checkbox"/> Infraestructura Teleco <input type="checkbox"/> Organización <input type="checkbox"/> Otros:
PERÍMETRO AFECTADO POR LA ACCIÓN
<input checked="" type="checkbox"/> Ayuntamiento <input checked="" type="checkbox"/> Otras entidades <input type="checkbox"/> Otros:

ID ACC	TÍTULO
8.1	<i>Suministro de equipamiento de puesto de trabajo (sustitución y nuevas necesidades) (ya en proceso)</i>
OBJETIVO	
Actualizar los equipos de puesto de trabajo de los empleados	
INPUTS	OUTPUTS
<ul style="list-style-type: none"> • Carencias de equipos en los puestos de trabajo • Hardware desactualizado 	<ul style="list-style-type: none"> • Puesto de trabajo de los empleados actualizado
DESCRIPCIÓN	
<p>Se han detectado las siguientes necesidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PCs de puesto de trabajo obsoletos, • Falta de homogeneidad en los sistemas operativos • Carencia de Impresoras suficientes en algunos departamentos <p>En esta acción se propone la adquisición y actualización progresiva de los puestos de trabajo del personal del ayuntamiento, así como la adquisición de impresoras para los departamentos que han mostrado sus carencias.</p> <p>Esta es una acción ya en proceso en el Ayuntamiento.</p> <p>En la acción 14.2 de este Plan Director se propone el analizar nuevos modelos y políticas en lo referente a la adquisición de infraestructuras TIC del Ayuntamiento a medio y largo plazo.</p>	
ELEMENTOS DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LOS QUE HAY QUE INTERVENIR	
<input type="checkbox"/> Procesos y aplicaciones <input checked="" type="checkbox"/> Infraestructura TIC <input checked="" type="checkbox"/> Infraestructura Teleco <input type="checkbox"/> Organización <input type="checkbox"/> Otros:	
PERÍMETRO AFECTADO POR LA ACCIÓN	
<input checked="" type="checkbox"/> Ayuntamiento <input checked="" type="checkbox"/> Otras entidades <input type="checkbox"/> Otros:	

3.8 EP9 Comunicaciones

En el análisis realizado a la Red de comunicaciones del Ayuntamiento, no se han detectaron problemas significativos.

Los principales problemas que se detectaron fueron con la infraestructura de Red Wifi pública del Ayuntamiento debido a la falta de red WIFI en la mayoría de las dependencias y Organismos Públicos dependientes, solo existiendo red pública Wifi en las Bibliotecas, es por esto por lo que la acción propuestas en este Eje Prioritario es:

3.8.1 Acciones

ID ACC	TÍTULO
9.1	Mejora de la Infraestructura WIFI
OBJETIVO	
Dotar de cobertura a todas las zonas, sedes y organismos del Ayuntamiento	
INPUTS	OUTPUTS
<ul style="list-style-type: none"> Cobertura WIFI publica deficiente en la mayoría de los espacios del Ayuntamiento No existencia de Red WIFI en la mayoría de los organismos y edificios del Ayuntamiento 	<ul style="list-style-type: none"> Red WIFI completa y con buena cobertura
DESCRIPCIÓN	
<p>El soporte a la movilidad es un factor crítico para las organizaciones. Para ello, es necesario mejorar y ampliar la actual red Wifi pública destinada al uso de los ciudadanos y visitantes existente en los distintos edificios del Ayuntamiento y en sus organismos dependientes.</p> <p>Para la definición de la red Wifi pública, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mapa de cobertura, topología y características de la red Wifi pública Ampliación de la Red Wifi a zonas sin cobertura o mala cobertura en todos los edificios del Ayuntamiento Instalación de red Wifi en dependencias que en las que hoy en día no existe Mapa de cobertura, topología y características de la ampliación resultante de la red Wifi y requisitos de la red Wifi pública ampliada Securización de la red 	
ELEMENTOS DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LOS QUE HAY QUE INTERVENIR	
<input type="checkbox"/> Procesos y aplicaciones <input checked="" type="checkbox"/> Infraestructura TIC <input checked="" type="checkbox"/> Infraestructura Teleco <input type="checkbox"/> Organización <input type="checkbox"/> Otros:	
PERÍMETRO AFECTADO POR LA ACCIÓN	
<input checked="" type="checkbox"/> Ayuntamiento <input checked="" type="checkbox"/> Otras entidades <input type="checkbox"/> Otros:	

3.9 EP10 Interoperabilidad

La interoperabilidad es la capacidad de los sistemas de información y de los procedimientos a los que éstos dan soporte, de compartir datos y posibilitar el intercambio de información y conocimiento entre ellos. Resulta necesaria para la cooperación, el desarrollo, la integración y la prestación de servicios conjuntos por las Administraciones Públicas; para la ejecución de las diversas políticas Públicas; para la realización de diferentes principios y derechos; para la transferencia de tecnología y la reutilización de aplicaciones en beneficio de una mejor eficiencia; para la cooperación entre diferentes aplicaciones que habiliten nuevos servicios; todo ello facilitando el desarrollo de la Administración Electrónica y de la sociedad de la información.

El Real Decreto 4/2010, de 8 de enero regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Este RD 4/2010 se limita a establecer los criterios y recomendaciones, junto con los principios específicos necesarios, que permitan y favorezcan el desarrollo de la interoperabilidad en las Administraciones Públicas desde una perspectiva global y no fragmentaria, de acuerdo con el interés general, naturaleza y complejidad de la materia regulada al objeto de conseguir un común denominador normativo.

En este RD en su disposición transitoria primera se establece

Adecuación de sistemas y servicios. Los sistemas existentes a la entrada en vigor del presente real decreto se adecuarán al Esquema Nacional de Interoperabilidad de forma que permitan el cumplimiento de lo establecido en la Disposición final tercera de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Los nuevos sistemas aplicarán lo establecido en el presente real decreto desde su concepción.

Esta disposición articula un mecanismo escalonado para la adecuación a lo previsto en el Esquema Nacional de Interoperabilidad de manera que los sistemas de las Administraciones deberán estar adecuados a este Esquema en unos plazos en ningún caso superiores a 48 meses desde la entrada en vigor de este; plazo que venció el 30 de enero de 2014.

Así mismo en dicho Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, se establece en su Capítulo XI las normas de conformidad para el cumplimiento de los requisitos de Interoperabilidad siendo estos los artículos que hacen referencia a dichas normas:

Artículo 25. Sedes y registros electrónicos. La interoperabilidad de las sedes y registros electrónicos, así como la del acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, se regirán por lo establecido en el Esquema Nacional de Interoperabilidad

Artículo 26. Ciclo de vida de servicios y sistemas. La conformidad con el Esquema Nacional de Interoperabilidad se incluirá en el ciclo de vida de los servicios y sistemas, acompañada de los correspondientes procedimientos de control.

Artículo 27. Mecanismo de control. Cada órgano o Entidad de Derecho Público establecerá sus mecanismos de control para garantizar, de forma efectiva, el cumplimiento del Esquema

Nacional de Interoperabilidad.

Artículo 28. Publicación de conformidad. Los órganos y Entidades de Derecho Público de las Administraciones Públicas darán publicidad, en las correspondientes sedes Electrónicas, a las declaraciones de conformidad y a otros posibles distintivos de interoperabilidad de los que sean acreedores, obtenidos respecto al cumplimiento del Esquema Nacional de Interoperabilidad.

En la actualidad, el Ayuntamiento de Rota no posee ningún mecanismo de control para garantizar el cumplimiento del Esquema Nacional de Interoperabilidad, ni posee declaración de conformidad con el mismo, es por esto por lo que el Plan Director promueve la siguiente acción en este Eje Prioritario:

3.9.1 Acciones

ID ACC	TÍTULO
10.1	<i>Adaptación al cumplimiento del ENI</i>
OBJETIVO	
Adaptar los sistemas informáticos para Cumplir con el esquema Nacional de Interoperabilidad	
INPUTS	OUTPUTS
<ul style="list-style-type: none"> Evidencias necesarias para asegurar el cumplimiento del ENI 	<ul style="list-style-type: none"> Auditorias Adaptación de los sistemas Publicación de la Conformidad con el ENI
DESCRIPCIÓN	
<p>El Esquema Nacional de Interoperabilidad se establece en el artículo 156 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que sustituye al apartado 1 del artículo 42 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.</p> <p>Su finalidad es la creación de las condiciones necesarias para garantizar el adecuado nivel de interoperabilidad técnica, semántica y organizativa de los sistemas y aplicaciones empleados por las Administraciones públicas, que permitan el ejercicio de derechos y el cumplimiento de deberes a través del acceso electrónico a los servicios públicos, a la vez que redundan en beneficio de la eficacia y la eficiencia, en el marco, entre otras normas, de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>El Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica (en adelante, R.D. 4/2010 ENI) fija, en su Disposición adicional primera, el desarrollo de las siguientes Normas Técnicas de Interoperabilidad:</p> <p>a) Catálogo de estándares.</p>	

- b) Documento electrónico.
- c) Digitalización de documentos.
- d) Expediente electrónico.
- e) Política de firma electrónica y de certificados de la Administración.
- f) Protocolos de intermediación de datos.
- g) Relación de modelos de datos.
- h) Política de gestión de documentos electrónicos.
- i) Requisitos de conexión a la Red de comunicaciones de las Administraciones públicas españolas.
- j) Procedimientos de copiado auténtico y conversión entre documentos electrónicos.
- k) Modelo de Datos para el intercambio de asientos entre las Entidades Registrales.
- l) Reutilización de recursos de información (añadida por R.D. 1495/2011).
- m) Más la siguiente, relativa al artículo 28 del mismo R.D. 4/2010 ENI:
- n) Declaración de conformidad con el ENI.

Estas Normas Técnicas de Interoperabilidad (en adelante NTIs) se aprobaron en aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 de la disposición adicional primera del R.D. 4/2010 ENI, fruto de un proceso de elaboración en el que participaron todas las Administraciones Públicas a las que les son de aplicación.

Las diferentes NTIs se han desarrollado con el objetivo de cubrir las necesidades derivadas de la normativa aplicable en un planteamiento de partida basado en mínimos, de forma que se garantice la interoperabilidad entre las distintas administraciones favoreciendo su implantación y aplicación en un corto plazo con un impacto mínimo, pero sin perder una orientación de desarrollo y perfeccionamiento a lo largo del tiempo, en paralelo al progreso de los servicios de Administración Electrónica, de las infraestructuras que los apoyan y de la evolución tecnológica.

El artículo 26 del R.D. 4/2010 ENI establece que:

“la conformidad con el Esquema Nacional de Interoperabilidad se incluirá en el ciclo de vida de los servicios y sistemas, acompañada de los correspondientes procedimientos de control”,

entre los que la auditoría periódica, interna o externa, resulta uno de los más reconocidos. Auditoría que verificará el cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto y en las NTIs que lo materializan de forma práctica.

Asimismo, el artículo 28 del R.D. 4/2010 ENI prevé que:

“Los órganos y Entidades de Derecho Público de las Administraciones públicas darán publicidad, en las correspondientes sedes electrónicas, a las declaraciones de conformidad y a otros posibles distintivos de interoperabilidad de los que sean acreedores, obtenidos respecto al cumplimiento del Esquema Nacional de Interoperabilidad”.

En esta acción lo que se ha de conseguir es lo expuesto en los apartados anteriores, que no es otra cosa que la Guía de Auditoría del ENI publicada por el Ministerio de Hacienda y AAPP

Por tanto, las tareas a llevar a cabo para cumplir esta acción son.

- Auditorias (externas o Internas) ajustadas a las NTI antes expuestas.
- Adaptación de los sistemas a lo referido en dichas NTI
- Publicación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento a la declaración de la Conformidad con el ENI

ELEMENTOS DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LOS QUE HAY QUE INTERVENIR

- Procesos y aplicaciones Infraestructura TIC Infraestructura Teleco
 Organización Otros:

PERÍMETRO AFECTADO POR LA ACCIÓN

- Ayuntamiento Otras entidades Otros:

3.10 EP11 Seguridad De La Información

En el preámbulo del Real decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica es donde se definen los principios y la finalidad del Esquema Nacional de seguridad de la siguiente forma:

“En el ámbito de las Administraciones Públicas, la consagración del derecho a comunicarse con ellas a través de medios electrónicos comporta una obligación correlativa de las mismas, que tiene, como premisas, la promoción de las condiciones para que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas, y la remoción de los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, lo que demanda incorporar las peculiaridades que exigen una aplicación segura de estas tecnologías.

A ello ha venido a dar respuesta el artículo 42.2 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, mediante la creación del Esquema Nacional de Seguridad, cuyo objeto es el establecimiento de los principios y requisitos de una política de seguridad en la utilización de medios electrónicos que permita la adecuada protección de la información.

La finalidad del Esquema Nacional de Seguridad es la creación de las condiciones necesarias de confianza en el uso de los medios electrónicos, a través de medidas para garantizar la seguridad de los sistemas, los datos, las comunicaciones, y los servicios electrónicos, que permita a los ciudadanos y a las Administraciones Públicas, el ejercicio de derechos y el cumplimiento de deberes a través de estos medios.

El Esquema Nacional de Seguridad persigue fundamentar la confianza en que los sistemas de información prestarán sus servicios y custodiarán la información de acuerdo con sus especificaciones funcionales, sin interrupciones o modificaciones fuera de control, y sin que la información pueda llegar al conocimiento de personas no autorizadas”

Dicho RD 3/2010, de 8 de enero establece en su capítulo II los principios básicos de Esquema nacional de seguridad y en su capítulo III los requisitos mínimos para el cumplimiento de dicho ENS

En el capítulo V de dicho Real Decreto se establecen los mecanismos para verificar el cumplimiento del ENS de la siguiente forma:

Artículo 34. Auditoría de la seguridad.

- 1. Los sistemas de información a los que se refiere el presente real decreto serán objeto de una auditoría regular ordinaria, al menos cada dos años, que verifique el cumplimiento de los requerimientos del presente Esquema Nacional de Seguridad.*
- 2. Con carácter extraordinario, deberá realizarse dicha auditoría siempre que se produzcan modificaciones sustanciales en el sistema de información, que puedan repercutir en las medidas de seguridad requeridas. La realización de la auditoría*

extraordinaria determinará la fecha de cómputo para el cálculo de los dos años, establecidos para la realización de la siguiente auditoría regular ordinaria, indicados en el párrafo anterior

- 3. Esta auditoría se realizará en función de la categoría del sistema, determinada según lo dispuesto en el anexo I y de acuerdo con lo previsto en el anexo III.*
- 4. En el marco de lo dispuesto en el artículo 39, de la ley 11/2007, de 22 de junio, la auditoría profundizará en los detalles del sistema hasta el nivel que considere que proporciona evidencia suficiente y relevante, dentro del alcance establecido para la auditoría.*
- 5. En la realización de esta auditoría se utilizarán los criterios, métodos de trabajo y de conducta generalmente reconocidos, así como la normalización nacional e internacional aplicables a este tipo de auditorías de sistemas de información.*
- 6. El informe de auditoría deberá dictaminar sobre el grado de cumplimiento del presente real decreto, identificar sus deficiencias y sugerir las posibles medidas correctoras o complementarias necesarias, así como las recomendaciones que se consideren oportunas. Deberá, igualmente, incluir los criterios metodológicos de auditoría utilizados, el alcance y el objetivo de la auditoría, y los datos, hechos y observaciones en que se basen las conclusiones formuladas.*
- 7. Los informes de auditoría serán presentados al responsable del sistema y al responsable de seguridad competentes. Estos informes serán analizados por este último que presentará sus conclusiones al responsable del sistema para que adopte las medidas correctoras adecuadas.*

La Guía de seguridad de las TIC CCN-STIC 801: ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES, redactada por el Centro Criptológico Nacional propone un marco de referencia que establezca las responsabilidades generales en la gestión de la seguridad de los sistemas de información de las entidades del Sector Público del ámbito subjetivo de aplicación del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de seguridad (ENS), desarrollando las figuras o roles más significativos que asuman dichas responsabilidades.

Tomando como base las directrices señaladas en esta guía, cada entidad debe establecer y aprobar su propia Organización de Seguridad, de acuerdo con su naturaleza, estructura, dimensión y recursos disponibles, que deberá estar recogida en la Política de Seguridad de la Información de la entidad y, cuando se traten datos de carácter personal, en la Política de Protección de Datos.

Esta guía establece la figura de un Responsable de Seguridad que deberá ser una persona física, jerárquicamente independiente del responsable del Sistema.

La adaptación al ENS implica determinadas obligaciones con las que actualmente no cumple el Ayuntamiento de Rota. Entre ellas están:

- No existe la figura del Responsable de Seguridad.

- No existe un documento de Política de Seguridad de la Información

Para poder cumplir con la Normativa descrita en lo referente al ENS este plan director propone la realización de la siguiente acción por parte del Ayuntamiento:

3.10.1 Acciones

ID ACC	TÍTULO
11.1	<i>Adaptación al cumplimiento del ENS</i>
OBJETIVO	
Obtener el certificado de conformidad respecto al ENS	
INPUTS	OUTPUTS
<ul style="list-style-type: none"> • Evidencias necesarias para asegurar el cumplimiento del ENS 	<ul style="list-style-type: none"> • Organización de la Seguridad de la Información • Responsable Seguridad de la Información • Política de seguridad • Resultados de las auditorias. • Certificado conforme al ENS
DESCRIPCIÓN	
<p>La obtención de la certificación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) es uno de los baluartes para garantizar la ciberseguridad de las Administraciones Públicas y de las empresas tecnológicas que les prestan servicios.</p> <p>La adecuación ordenada al Esquema Nacional de Seguridad requiere el tratamiento de las siguientes cuestiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparar y aprobar la política de seguridad, incluyendo la definición de roles y la asignación de responsabilidades. (CCN-STIC 805 Política de seguridad de la información) • Categorizar los sistemas atendiendo a la valoración de la información manejada y de los servicios prestados (CCN-STIC 803 Valoración de sistemas en el Esquema Nacional de Seguridad) • Realizar el análisis de riesgos, incluyendo la valoración de las medidas de seguridad existentes. • Preparar y aprobar la Declaración de aplicabilidad de las medidas del Anexo II del ENS. • Elaborar un plan de adecuación para la mejora de la seguridad, sobre la base de las insuficiencias detectadas, incluyendo plazos estimados de ejecución. (CCN-STIC 806 Plan de adecuación del Esquema Nacional de Seguridad) • Implantar operar y monitorizar las medidas de seguridad a través de la gestión continuada de la seguridad correspondiente. (Serie CCN-STIC) • Auditar la seguridad (CCN-STIC 802 Auditoría del Esquema Nacional de Seguridad y 	

CCN-STIC 808 Verificación del cumplimiento de las medidas en el Esquema Nacional de Seguridad).

- Informar sobre el estado de la seguridad (CCN-STIC 815 Métricas e Indicadores en el Esquema Nacional de Seguridad y CCN-STIC 824 Informe del Estado de Seguridad) ´
- Actualización de las políticas y del documento de seguridad

ELEMENTOS DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LOS QUE HAY QUE INTERVENIR

- Procesos y aplicaciones Infraestructura TIC Infraestructura Teleco
 Organización Otros:

PERÍMETRO AFECTADO POR LA ACCIÓN

- Ayuntamiento Otras entidades Otros:

3.11 EP12 Protección De Datos

El Parlamento Europeo y el Consejo aprobaron el día 25 de mayo de 2016 el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), que nació con la aspiración de unificar los regímenes de todos los Estados Miembros sobre la materia.

El Estado Español publicó la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales que permite adaptar el ordenamiento jurídico español al Reglamento antes mencionado.

Esta ley 3/2018 establece en su capítulo II los principios de protección de datos basados en:

- Exactitud de los datos
- Deber de confidencialidad
- Tratamiento basado en el consentimiento del afectado

Y en su Título III establece los derechos de las personas entre los que caben destacar el ejercicio de los derechos a:

- Derecho de acceso
- Derecho de rectificación.
- Derecho de supresión
- Derecho a la limitación del tratamiento
- Derecho a la portabilidad
- Derecho de oposición

Para dar cumplimiento a estos principios y derechos, la Ley 3/2018 en su Título V establece las figuras del Encargado del Tratamiento y del Delegado de Protección de datos, definiendo claramente en dicha ley la cualificación, funciones y la posición de dicho Delegado de Protección de Datos dentro de la organización.

El delegado de protección de datos tendrá como mínimo las siguientes funciones:

- Informar y asesorar al responsable o al encargado del tratamiento y a los empleados que se ocupen del tratamiento de las obligaciones que les incumben en virtud del RGPD y de otras disposiciones de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros;
- Supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en el RGPD, de otras disposiciones de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros y de las políticas del responsable o del encargado del tratamiento en materia de protección de datos personales, incluida la asignación de responsabilidades, la concienciación y formación del personal que participa en las operaciones de tratamiento, y las auditorías correspondientes;
- Ofrecer el asesoramiento que se le solicite acerca de la evaluación de impacto relativa

a la protección de datos y supervisar su aplicación

- Cooperar con la autoridad de control
- Actuar como punto de contacto de la autoridad de control para cuestiones relativas al tratamiento.

La nueva normativa implica unas nuevas obligaciones en esta materia que actualmente no cumple el Ayuntamiento de Rota. Entre ellas están:

- No existe la figura del Delegado de protección de datos.
- No está definida y no existe el documento de Política General de Protección de Datos.

Para paliar estas deficiencias se propone la realización de la siguiente acción:

3.11.1 Acciones

ID ACC	TÍTULO
12.1	Adaptación al RGPD y la LOPD
OBJETIVO	
Adaptar la organización del Ayuntamiento para permitir el cumplimiento del RGPD	
INPUTS	OUTPUTS
<ul style="list-style-type: none"> • Documento de Seguridad • Base Jurídica de los Tratamientos • Procedimientos para ejercicio de derechos por los interesados 	<ul style="list-style-type: none"> • Política General de protección de Datos y Política de Seguridad de la Información • Registro de Actividades de Tratamiento • Adecuación de la Base Jurídica de los Tratamientos y Evaluación de Impactos • Adecuación y creación de nuevos procedimientos para el ejercicio de derechos por el interesado. • Detección de violaciones de seguridad • Mecanismos de notificación de violaciones de seguridad • Identificación encargados de tratamiento y sometimiento a nuevas obligaciones. • Designación DPO.
DESCRIPCIÓN	
<p>El Parlamento Europeo y el Consejo aprobaron el día 25 de mayo de 2016 el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), que nació con la aspiración de unificar los regímenes de todos los Estados Miembros sobre la materia.</p> <p>El Estado Español publicó la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales que permite adaptar el ordenamiento</p>	

jurídico español al Reglamento antes mencionado

La nueva normativa implica unas nuevas obligaciones en esta materia y entre las acciones a desarrollar estarán las siguientes:

- Designación de un Delegado de Protección de Datos (DPO). Posibilidad de que sea externo y que pueda ser común a varias entidades.
- Identificación de los tipos de datos personales que se están tratando
- Clasificación de los datos sensibles
- Identificación y registro de los tratamientos de los datos de carácter personal
- Análisis del tipo de tratamiento que se da a los datos y si el mismo está amparado por el consentimiento del interesado o por alguna otra base jurídica permitida.
- Examen de los tratamientos desde el punto de vista de su impacto en los derechos y libertades de los interesados siguiendo las metodologías que se detallan para la Seguridad de la Información.
- Identificación de Tratamientos que implican una Evaluación de Impacto porque suponen un alto riesgo para los derechos y libertades de los interesados.
- Realización de un Registro de Actividades de Tratamiento.
- Adecuación de la información a transmitir al interesado.
- Articulación de procedimientos para el ejercicio de derechos por el interesado:
 - Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición
 - Supresión, Limitación, Portabilidad
- Identificación y registro de proveedores con acceso a datos de carácter personal (encargados del tratamiento)
- Revisión de las garantías de cumplimiento de los encargados de tratamiento y adecuación de los contratos a las exigencias del RGPD.
- Establecimiento de mecanismos y procedimientos para detectar con rapidez violaciones de seguridad y articulación de procedimiento de notificación de violaciones de seguridad a la Agencia de Protección de Datos.
- Adaptación, en caso de existir, de los instrumentos de transferencia internacional de datos a países de fuera de la Unión Europea.

A nivel de documentación, las nuevas medidas se plasmarán en dos documentos:

- Política General de Protección de Datos
- Política de Seguridad de la Información

ELEMENTOS DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LOS QUE HAY QUE INTERVENIR

- Procesos y aplicaciones
 Infraestructura TIC
 Infraestructura Teleco
 Organización
 Otros:

PERÍMETRO AFECTADO POR LA ACCIÓN

- Ayuntamiento
 Otras entidades
 Otros:

3.12 EP13 Formación y Comunicación

En lo referente al conocimiento en el uso de los sistemas de Información y la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Rota, existe una necesidad de un mayor conocimiento en las siguientes áreas:

- Tramitación de expedientes a través de la plataforma de Administración Electrónica (empleados del Ayuntamiento en general)
- Modelado e implementación de trámites digitalizados en la plataforma de Administración Electrónica (Unidad de Informática)
- Administración de sistemas TIC (Unidad de Informática)
- Ofimática (empleados del Ayuntamiento en general)
- Aplicaciones de Backoffice del Ayuntamiento (empleados del Ayuntamiento en general)

Así mismo, existe la necesidad de llevar a cabo una correcta gestión del cambio que asegure en base a conocimiento por parte de los empleados públicos el mayor éxito posible en la implantación de las acciones que propone este Plan Director.

Así mismo, es en este eje prioritario, y de cara a dar a conocer a todos los ámbitos:

- Ciudadanos
- Profesionales
- Empresas
- Empleados públicos

los resultados de la elaboración de este Plan Director así como sus fases de implantación y puesta en funcionamiento de las acciones en el descritas, donde, entre las acciones, se propone también la realización de un plan de Comunicación y Difusión.

3.12.1 Acciones

ID ACC	TÍTULO
13.1	<i>Plan de Formación</i>
OBJETIVO	
Definición y puesta en Marcha de un Plan de formación a empleados del Ayuntamiento	
INPUTS	OUTPUTS
<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de necesidades de formación 	<ul style="list-style-type: none"> • Definición y ejecución del plan de formación
DESCRIPCIÓN	
En lo referente al uso de los sistemas de Información y la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Rota, existen algunas carencias en cuanto a formación y gestión del conocimiento sobre las herramientas, plataformas y aplicaciones que se disponen para el	

uso diario de los empleados públicos.

En esta acción se propone la realización de un análisis exhaustivo de las necesidades de formación de los empleados públicos en los sistemas de Información actuales y también en los futuros que salgan como consecuencia de la realización de este Plan Director.

Tras ese análisis en profundidad podrá diseñarse un plan de formación acorde a las necesidades detectadas.

Entre las necesidades de formación podemos destacar:

- Tramitación de expedientes a través de la plataforma de Administración Electrónica (empleados del Ayuntamiento en general)
- Modelado e implementación de trámites digitalizados en la plataforma de Administración Electrónica (Unidad de Informática)
- Administración de sistemas TIC (Unidad de Informática)
- Ofimática (empleados del Ayuntamiento en general)
- Aplicaciones de Backoffice del Ayuntamiento (empleados del Ayuntamiento en general)

ELEMENTOS DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LOS QUE HAY QUE INTERVENIR

- Procesos y aplicaciones Infraestructura TIC Infraestructura Teleco
 Organización Otros:

PERÍMETRO AFECTADO POR LA ACCIÓN

- Ayuntamiento Otras entidades Otros:

ID ACC	TÍTULO
13.2	<i>Gestión del cambio</i>
OBJETIVO	
Gestión del Cambio	
INPUTS	OUTPUTS
<ul style="list-style-type: none"> • Organización actual • Marco tecnológico actual 	<ul style="list-style-type: none"> • Readaptación de áreas del Ayuntamiento en base a los objetivos del PDI. • Certificación digital de los empleados. • Marco tecnológico único para el período 2019-2021
DESCRIPCIÓN	
<p>En la acción 13.1 se ha presentado la necesidad de un plan de formación acorde al conocimiento de los Sistemas de Información actuales y futuros que haya en el Ayuntamiento. Es importante que ese plan de formación no se centre únicamente en el conocimiento de las herramientas, sino que también aborde la gestión del cambio tratando</p>	

de promover una verdadera cultura digital y un cambio de mentalidad por parte de todos, que lleve a la eficiente utilización de la tecnología y los procesos implantados.

Este proceso de gestión del cambio debe promover el entender el momento de la organización, identificando los colectivos implicados (interesados) y los que presentan mayor resistencia al cambio, y conocer los recursos con los que cuenta la organización para apoyar el cambio, así como transmitir a todos los interesados por qué sucede el cambio y los beneficios del mismo.

Otro de los elementos claves de esta gestión del Cambio es la gestión del conocimiento. La retención del talento forma parte del proceso de gestión del conocimiento. Las acciones de retención de conocimiento, por ejemplo, antes de la jubilación de los profesionales, es, por lo tanto, un proceso dentro de este marco global.

Las Administraciones Públicas son organizaciones intensivas en conocimiento. No gestionar su activo más importante, aboca directamente a la ineficiencia.

Por lo general, no existen programas ni estrategias de gestión del conocimiento en las organizaciones públicas.

Para gestionar el conocimiento hay que combinar de forma adecuada aspectos como: Identificar el conocimiento crítico a retener, establecer un sistema de almacenamiento del conocimiento, identificar expertos y sus substitutos, diseñar estrategias para transferir el conocimiento etc.

ELEMENTOS DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LOS QUE HAY QUE INTERVENIR

- | | | |
|---|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Procesos y aplicaciones | <input type="checkbox"/> Infraestructura TIC | <input type="checkbox"/> Infraestructura Teleco |
| <input checked="" type="checkbox"/> Organización | <input type="checkbox"/> Otros: | |

PERÍMETRO AFECTADO POR LA ACCIÓN

- | | | |
|--|---|---------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Ayuntamiento | <input checked="" type="checkbox"/> Otras entidades | <input type="checkbox"/> Otros: |
|--|---|---------------------------------|

ID ACC	TÍTULO
13.3	<i>Plan de comunicación y difusión</i>
OBJETIVO	
Promover la comunicación y difusión del PDI y sus medidas	
INPUTS	OUTPUTS
<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre el PDI y su evolución 	<ul style="list-style-type: none"> • Información y sensibilización a la sociedad y al Ayuntamiento
DESCRIPCIÓN	
<p>Se trata de diseñar las herramientas de comunicación necesarias para la difusión y divulgación del plan de AE en función del segmento objetivo. Entre ellas se pueden mencionar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A nivel general: <ul style="list-style-type: none"> – Rueda de Prensa Institucional para presentar el PDI globalmente: misión, estrategia, plazos y medidas. – Creación de un apartado dedicado al PDI en la Web del Ayuntamiento con resumen ejecutivo y links a áreas dedicadas a cada colectivo objetivo. – Creación de una news letter global de las novedades e hitos que se alcancen, con posibilidad de suscribirse. (externa) – Participación del Ayuntamiento en congresos y seminarios horizontales, referentes a planes de digitalización en la AAPP. – Uso de las redes sociales del Ayuntamiento • Ciudadanos <ul style="list-style-type: none"> – Presentación a asociaciones de ciudadanos del ámbito del Ayuntamiento. – Foco en participación ciudadana y en servicios digitales para ciudadanos – Uso de las redes sociales del Ayuntamiento para lanzar flashes de novedades/beneficios. • Empresas <ul style="list-style-type: none"> – Presentaciones a las asociaciones empresariales de la ciudad – Foco en open data y en servicios digitales para empresa – Newsletter enfocada a los servicios a empresa (subset de la global) – Concurso para premiar las mejores APPs que reutilicen datos del Ayuntamiento • Ayuntamiento y Organismos dependientes <ul style="list-style-type: none"> – Presentación institucional a los gestores del Ayuntamiento y de todos los organismos que de él dependan y sean afectados por el PDI. – Foco en Open Government y Analítica/Big Data – Nombramiento de un "champion" por institución afectada – Reuniones periódicas de revisión de avance del PDI – News letter informativa sobre avances del proyecto (interna) • Usuarios Internos <ul style="list-style-type: none"> – Presentación del PDI en forma global: objetivos, plazos, recursos,.... 	

- Presentaciones específicas e interactivas para que conozcan el plan en detalle, pedirles su colaboración.
- Presentarles las herramientas que van a tener a su alcance para ayudarles en la puesta en marcha.
- Cursos de formación y workshops periódicos
- Manuales de usuario on-line
- Buzón sugerencias de mejoras
- News letter informativa sobre avances del proyecto (interna)
- Nombramiento de un "champion" por bloque funcional
- Help desk

ELEMENTOS DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LOS QUE HAY QUE INTERVENIR

- Procesos y aplicaciones Infraestructura TIC Infraestructura Teleco
 Organización Otros:

PERÍMETRO AFECTADO POR LA ACCIÓN

- Ayuntamiento Otras entidades Otros:

3.13 Acciones Transversales

Como se comentaba al principio de este documento, fuera de estos 13 ejes prioritarios sobre cada uno de los cuales se han presentado acciones que hacen referencia a ellos, en este PDI se presentan también dos acciones que no se han identificado con ningún eje prioritario ya que son acciones transversales a todos los ejes, afectando al Modelo de Gobernanza y a las políticas Tic a largo plazo del Ayuntamiento.

Las acciones propuestas son las siguientes:

3.13.1 Acciones

ID ACC	TÍTULO
14.1	<i>Definición de un modelo de Gobernanza para la AE</i>
OBJETIVO	
Crear un grupo de trabajo que defina una política común para la operación de la AE	
INPUTS	OUTPUTS
<ul style="list-style-type: none"> Organización actual Marco tecnológico actual 	<ul style="list-style-type: none"> Establecimiento de un grupo de trabajo para el PDI Definición de su estructura y funciones (responsables, reuniones, decisiones, seguimiento, planes de contingencia, etc.)
DESCRIPCIÓN	
<p>Como se viene comentando en las distintas acciones, vivimos en una realidad en la que las TIC juegan un papel cada vez más relevante en la vida de los ciudadanos y en la economía.</p> <p>La AAPP ha entendido la necesidad de apoyarse en las nuevas tecnologías como un factor de eficiencia interna para prestar un mejor servicio a los ciudadanos.</p> <p>Pero las TIC no son un proceso nuevo en las AAPP, vienen de lejos, pero normalmente no han seguido una política común y transversal en las organizaciones, habiendo creado estructuras y competencias en silos y dispersando las decisiones TIC, aplicando diferentes criterios de contratación, poco o nada coordinados, y generando una desconexión entre la gestión administrativa y las unidades TIC, lo que puede llevar a la infrutilización de medios y servicios TIC.</p> <p>El desarrollo de un modelo de Gobernanza de la AE y las TIC para el Ayuntamiento de Rota supondrá la definición e implementación de una estrategia global de transformación digital y seguimiento de la evolución de la misma que garantice el uso adecuado de los recursos informáticos con el fin de mejorar la prestación de los servicios públicos al ciudadano.</p> <p>Para definir este nuevo modelo de Gobernanza, será necesario que en el Ayuntamiento se</p>	

constituya un grupo de trabajo para el seguimiento e implantación de las acciones descritas en este PDI.

Es necesario definir la estructura de dicho grupo de trabajo y sus funciones dotándoles de las competencias necesarias jurídicamente para llevar a cabo su labor de unificación de las decisiones en materia de política TIC del Ayuntamiento.

Este grupo de trabajo para el PDI debería estar liderado políticamente desde el máximo nivel en el Ayuntamiento ya que sus decisiones y actuaciones son, y afectaran, de forma transversal a todas las áreas y organismos asociados del mismo

ELEMENTOS DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LOS QUE HAY QUE INTERVENIR

- Procesos y aplicaciones Infraestructura TIC Infraestructura Teleco
 Organización Otros:

PERÍMETRO AFECTADO POR LA ACCIÓN

- Ayuntamiento Otras entidades Otros:

ID ACC	TÍTULO
14.2	<i>Definición de un modelo TIC a medio/largo Plazo</i>
OBJETIVO	
Definición de una política TIC a medio y largo plazo a adoptar por el Ayuntamiento (modelo inversión, modelo servicios, arquitectura, recursos TIC, etc.)	
INPUTS	OUTPUTS
<ul style="list-style-type: none"> • Organización actual • Marco tecnológico actual 	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de una política de las TIC para el Ayuntamiento • Nuevos modelos de contratación y servicios de las TIC
DESCRIPCIÓN	
<p>El mundo de las TIC es un mundo cambiante en constante evolución. Esta evolución no solo se produce en el componente tecnológico, sino también en los modelos en que se prestan los servicios TIC</p> <p>Para hacer más eficientes los recursos que se destinan al mundo de las TIC los organismos públicos como el Ayuntamiento de Rota han de definir un modelo a largo plazo sobre sus políticas TIC.</p> <p>Este modelo ha de analizar y proponer políticas TIC de una forma holística analizando aspectos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arquitecturas tecnológicas • Servicios a ofrecer • Modelos de contratación: analizar si es mejor inversión o servicio. • Recursos TIC necesarios: tecnológicos y humanos <p>Esta acción estará estrechamente relacionada con la acción 14.1 Definición de un modelo de gobernanza y ha de ser el Grupo de trabajo que se constituya a raíz de implementar esa acción, el que tenga entre sus tareas las anteriormente expuestas.</p>	
ELEMENTOS DEL AYUNTAMINETO SOBRE LOS QUE HAY QUE INTERVENIR	
<input checked="" type="checkbox"/> Procesos y aplicaciones <input checked="" type="checkbox"/> Infraestructura TIC <input checked="" type="checkbox"/> Infraestructura Teleco <input checked="" type="checkbox"/> Organización <input type="checkbox"/> Otros:	
PERÍMETRO AFECTADO POR LA ACCIÓN	
<input checked="" type="checkbox"/> Ayuntamiento <input checked="" type="checkbox"/> Otras entidades <input type="checkbox"/> Otros:	

4 Prioridad y duración de las acciones

Para la determinación del calendario de actuación de las diferentes acciones definidas en el PDI se ha trabajado en la definición de un nivel de prioridad para cada una de ellas basado en dos variables:

- grado de valor aportado marcado por la necesidad de mejora de los servicios existentes en la actualidad o que se carecen de ellos
- incumplimiento legislativo con los servicios actuales

Sobre el grado de valor aportado, se han analizado junto con el Departamento de Informática las necesidades y carencias del trabajo diario que llevan a cabo en los SI del Ayuntamiento.

Una vez realizada la priorización inicial, se ha considerado otra variable que es la existencia de una fecha límite de finalización de la acción, por cuestiones relacionadas con la normativa legal.

Las acciones afectadas por alguna fecha límite son las siguientes:

D ACCI	ACCIÓN	leyes	Fecha cumplimiento
2.1	Modelizado y puesta en operación de los trámites dentro de la Sede Electrónica	Ley 39/2015	octubre-20
12.1	Adaptación al RGPD y la LOPD	Ley 3/2018 RGPD	mayo-18
11.1	Adaptación al cumplimiento del ENS	Real Decreto 3/2010 ENS	enero-10
10.1	Adaptación al cumplimiento del ENI	Real Decreto 4/2010 ENI	enero-10
3.1	Creación de una Oficina de Transparencia	ley 1/2014 Junta de Andalucía	diciembre-15
3.2	Adaptar el contenido del Portal de Transparencia a la Ley 1/2014 de Transparencia de Andalucía	ley 1/2014 Junta de Andalucía	diciembre-15
1.2	Puesta en marcha canal acceso telefónico	Ley 39/2015	octubre-20
1.1	Asistente Virtual para Canal Online	Ley 39/2015	octubre-20

Tabla 1. Fechas límite relacionadas con la normativa legal

Así mismo se ha definido una duración aproximada para la puesta en marcha de cada una de las acciones.

La siguiente tabla muestra el orden de prioridad de las acciones considerando todas las variables anteriores. Así mismo, incluye la duración estimada de ejecución de cada una de las mismas

ID ACCIO	ACCIÓN	ORDEN ACCION	DURACIO
6.1	Integración de la plataforma de Administración Electrónica con los sistemas de Backoffice	1	12
2.1	Modelizado y puesta en operación de los trámites dentro de la Sede Electrónica	2	7
8.1	Suministro de equipamiento de Servidores	3	2
12.1	Adaptación al RGPD y la LOPD	4	5
11.1	Adaptación al cumplimiento del ENS	5	6
10.1	Adaptación al cumplimiento del ENI	6	3
7.2	Implementar pasarela de pagos	7	12
6.2	Archivo electrónico único	8	4
7.3	Adquisición de nuevos sistemas de gestión	9	3
7.1	Implementación de Web Services para integración de los sistemas de BackOffice con la Plataforma AE	10	7
3.1	Análisis y mejora de la Oficina de Transparencia	11	4
3.2	Adaptar el contenido del Portal de Transparencia a la Ley 1/2014 de Transparencia de Andalucía	12	6
4.3	Mejora del actual espacio virtual de almacenamiento	13	5
4.2	Definición de política de uso de herramientas colaborativas	14	3
4.1	Actualización herramientas	15	3
13.1	Plan de formación	16	6
13.3	Plan de comunicación y difusión	17	6
13.2	Gestion del Cambio	18	24
9.1	Mejora de la infraestructura WiFi	19	4
6.3	Política de Gestion documental	20	4
1.2	Puesta en marcha canal acceso telefónico	21	12
1.1	Asistente Virtual para Canal Online	22	12
1.3	Diseño de una plataforma de Gobierno Abierto	23	12
3.4	Puesta en marcha de la Plataforma de Datos Abiertos	24	5
5.1	Apps Responsive	25	24
5.2	Implantación de una plataforma de Ciudad	26	12
5.3	Marketing Dinamico Informacion al ciudadano y al turista	27	4
5.4	Gestión de parkings públicos	28	5
5.5	Información al ciudadano sobre líneas de autobuses	29	12
5.6	Sistema de venta de entradas Online	31	2
5.7	Tarjeta de usuario del Ayuntamiento de Rota	32	10
8.2	Suministro de equipamiento de puesto de trabajo	33	24
14.1	GOBERNANZA		12
14.2	MODELO TIC A MEDIO/LARGO PLAZO		12

Tabla 2. Prioridad de las actuaciones

La duración es la que se puede ver en el siguiente gráfico:



Figura 5. Duración en meses de las acciones del PDI

5 Presupuesto

La tabla siguiente recoge el presupuesto estimado por cada acción de cada Eje Prioritario:

ACCION	COSTE (Miles de €)	COSTE anual (miles de €)
EP 1 Canales de acceso	129	85
Asistente virtual para canal online	49	5
Puesta en marcha de un canal telefónico <i>Tabla 3. Presupuesto de las acciones del PDI</i>	80	80
EP 2 Servicios Digitales: Trámites y Servicios	100	30
Modelizado de la Sede Electrónica	100	30
EP 3 Gobierno abierto	160	36
Análisis y mejora de una oficina de Transparencia		
Adaptación del Portal de Transparencia a la Ley 1/2014	80	24
Diseño de una plataforma de Gobierno Abierto	40	0
Puesta en marcha de una plataforma de datos abiertos	40	12
EP 4 Herramientas personales y colaborativas	165	18
Actualización de herramientas colaborativas	150	15
Definición de políticas de uso de Herramientas Colaborativas		
Mejora del actual espacio virtual de almacenamiento	15	3
EP 5 Apps Y Smart Cities	1089	194
APPS Responsive		
Implantación de una plataforma de Ciudad	150	100
Marketing dinámico de Información al ciudadano y al Turista	44	4
Gestión de parking Públicos	150	15
Información al ciudadano sobre líneas de autobuses urbanos	640	64
Sistema de venta de entradas Online		
Tarjeta de usuario del ayuntamiento de Rota	30	3
Plataforma on-line de Gestión de indicadores	40	4
Plataforma de monitorización de servicios públicos	35	4
EP 6 Plataforma de Administración Electrónica	265	40
Integración de la plataforma de AE con BackOffice	250	25
Archivo Electrónico Único	15	15
Política de gestión documental		
EP 7 Aplicaciones De BackOffice	440	44
Web Services para integración	20	2
Implementación de una pasarela de pagos	20	2
Adquisición de nuevos sistemas de Gestión	400	40
EP 8 Infraestructuras TIC	360	36
Suministro de equipamiento de Servidores	20	2
Suministro de equipamiento de puesto de trabajo	340	34
EP 9 Comunicaciones	15	2
Mejora de la Infraestructura WIFI	15	2
EP 10 Interoperabilidad	15	8
Adaptación al cumplimiento del ENI	15	8
EP 11 Seguridad De La Información	15	8
Adaptación al cumplimiento del ENS	15	8
EP 12 Protección De Datos	35	17
Adaptación al RGPD y la LOPD	35	17
EP 13 Formación y Comunicación	54	54
Plan de Formación	35	35
Gestión del cambio		
Plan de comunicación y difusión	19	19
TRANSVERSALES	0	0
Definición de un modelo de Gobernanza para la AE	83/84	
Definición de un modelo TIC a medio/largo Plazo		
Total PDI	2842	572

